



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 132

X LEGISLATURA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

- [Moción 1951](#), sobre ampliación de la subvención al transporte público del 30 al 50 % con fondos propios de la Comunidad, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 8397)

- [Moción 1953](#), sobre inversión íntegra de 12.897.075,48 euros destinados a la Región para atención a dependencia, cumplimiento de objetivos del Plan de choque para la dependencia y reducción de listas de espera, mejora calidad empleo del sector y optimización recursos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8398)

- [Moción 1956](#), sobre garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8399)

- [Moción 1957](#), sobre protocolo de actuación de centros docentes y sanitarios en caso de progenitores no convivientes, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8399)

- [Moción 1958](#), sobre adopción de medidas para garantizar y controlar que se respeten todos los principios exigidos en el documento marco de mínimos para asegurar la calidad de los puntos de encuentro familiar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8400)

- [Moción 1959](#), sobre mitigación de la implantación del modelo de clasificación "Nutriscore" en la Región y promoción de políticas nutricionales públicas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8402)

- [Moción 1960](#), sobre elaboración y difusión de una campaña institucional para fomentar el apoyo social y familiar a personas en situación de soledad extrema en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8403)

- [Moción 1961](#), sobre creación de una línea de ayudas al sector ganadero de reses bravas de la Región para garantizar su supervivencia y reconocer el valor que realiza en el mantenimiento del patrimonio ecológico, genético y la fijación social en el mundo rural, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8404)

- [Moción 1962](#), sobre elaboración del Plan de Carreteras de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8405)

- [Moción 1963](#), sobre adopción de medidas para la promoción y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad intelectual, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8406)

- [Moción 1964](#), sobre realización de los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8407)

- [Moción 1965](#), sobre utilización por los ciudadanos de formatos digitales accesibles y editables por la Administración regional, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8408)

- [Moción 1966](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modernización del tramo ferroviario Murcia-Cieza-Albacete (corredor de Cieza) y eliminación del atraso y aislamiento de la Región, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8409)

- [Moción 1967](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inicio de los trámites para la construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8410)

- [Moción 1968](#), sobre complementar la ayuda del Gobierno de España para reducir el precio del transporte urbano e interurbano, y fomento del uso del transporte público colectivo para la movilidad obligada cotidiana, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8411)

- [Proposición no de ley 1969](#), sobre propuesta para la prevención de incendios forestales mediante el uso de la ganadería, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8413)

- [Moción 1970](#), sobre reconocimiento como Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia-IFEPA (Torre Pacheco), dotación de accesos, viales y señalización, y reserva en presupuestos 2022 y 2023 de la CARM de partidas para su modernización y mantenimiento, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8415)

- [Moción 1971](#), sobre creación de un plan específico de ayudas a jóvenes para el acceso a la vivienda en municipios y pedanías despobladas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8416)

- [Moción 1972](#), sobre apertura al público para visitas de la Antigua Catedral de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8417)

- [Moción 1973](#), sobre correcta enseñanza del Descubrimiento de América y la historia común hispano americana, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8418)

- [Moción 1974](#), sobre adopción de medidas para la protección social, económica y sanitaria de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8419)

- [Moción 1975](#), sobre defensa del derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8421)

- [Moción 1976](#), sobre creación de un teléfono gratuito de atención a las personas mayores, cuyo objetivo sea facilitar la autonomía personal de este colectivo y contribuir a la prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8421)

- [Moción 1977](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de la energía verde nuclear en nuestro país para poder mantener una autonomía energética y no depender de otros países, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8422)

- [Moción 1978](#), sobre promoción de la producción agrícola de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8423)

- [Moción 1979](#), sobre derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 8424)

- [Moción 1980](#), sobre actos conmemorativos del 150 aniversario de la proclamación del Cantón de Cartagena, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 8425)

- [Moción 1982](#), sobre reconocimiento del lipedema como enfermedad con cobertura por el sistema público de salud, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8426)

- [Moción 1983](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de que la Oficina del Mar Menor se instale en uno de los municipios cercanos al Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, Los Alcázares, Cartagena o La unión, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 8428)

- [Moción 1984](#), sobre promoción del uso del pimentón de Murcia, con denominación de origen, en el Plan de Turismo Gastronómico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8429)

- [Moción 1985](#), sobre medidas de apoyo para las víctimas de la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8430)

- [Moción 1986](#), sobre impulso de la negociación colectiva, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 8433)

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 214](#), sobre razones del incumplimiento de los compromisos adquiridos para extender la formación específica en igualdad para la prevención de la violencia machista a todos los centros educativos de la región, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 8435)

- [Interpelación 215](#), sobre razones por las cuales la Región de Murcia registra el porcentaje más bajo de ejecución de las ayudas concedidas a cargo del Fondo Covid-19 en 2020, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 8436)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1057 a 1087.

(pág. 8436)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 932 a 935 y 937 a 953.

(pág. 8439)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**MOCIÓN 1951, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DEL 30 AL 50 % CON FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre ampliación de la subvención al transporte público hasta el 50 % con fondos propios de la CARM.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el estallido de la guerra en Ucrania los precios de la energía se han disparado, lo que ha conducido a un alza de precios generalizada que afecta significativamente a nuestra economía en su conjunto y especialmente la de las familias de clase media y trabajadoras.

Entre las medidas impulsadas por el Gobierno de España para hacer frente a las consecuencias de esta inflación mundial, fomentar la movilidad pública y ahorrar energía, se encuentran políticas como los abonos gratuitos de Cercanías y Media Distancia de Renfe y el descuento del 30 % del precio del transporte público.

Por su parte, algunas comunidades autónomas, como Canarias, Baleares, Madrid, Cataluña, La Rioja, Castilla-La Mancha y País Vasco, han anunciado una ampliación de esta ayuda para cubrir con sus propios fondos una subvención al transporte público de hasta un 50 %. El Gobierno de la Región de Murcia, sin embargo, no ha planteado ninguna medida de este tipo, lo que supone un claro agravio para las familias de esta Comunidad Autónoma, que ven como otras comunidades autónomas sí hacen ese esfuerzo mientras la nuestra se queda de brazos parados.

Entendemos que es la obligación de todas las administraciones ayudar a los estudiantes, pensionistas y familias de clase media trabajadora de este país a afrontar las dificultades de la actual coyuntura económica y que abaratar y fomentar el uso del transporte público es algo deseable más allá del ahorro energético, por la reducción de emisiones y sus beneficiosos efectos para el medio ambiente.

Por todo ello, presentamos la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a ampliar la subvención al transporte público del 30 al 50 % con sus propios fondos, tal y como han hecho otras comunidades autónomas siguiendo la iniciativa puesta en marcha por el Gobierno de España.

Cartagena, a 3 de septiembre de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

**MOCIÓN 1953, SOBRE INVERSIÓN ÍNTEGRA DE 12.897.075,48 EUROS DESTINADOS A LA REGIÓN PARA ATENCIÓN A DEPENDENCIA, CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA DEPENDENCIA Y REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA, MEJORA CALIDAD EMPLEO DEL SECTOR Y OPTIMIZACIÓN RECURSOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre dependencia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia constituye hoy en todos los países desarrollados uno de los grandes retos de la política social, que requiere una respuesta firme por parte de las Administraciones Públicas. El reto no es otro que atender a las personas que, por encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria. Así lo vienen poniendo de relieve todos los informes, documentos y decisiones de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

La combinación de factores demográficos, médicos y sociales ha llevado a un incremento de las necesidades de la atención a la dependencia y la autonomía personal en nuestro país y en la Región de Murcia. Unos factores que, unidos al crecimiento del envejecimiento de la población, las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas o discapacidad han llevado a que la creciente demanda de atención a las personas en situación de dependencia continúe creciendo. Consciente de esos cambios y necesidades el Gobierno de España aprobó en julio de 2022 una distribución territorial histórica en materia de dependencia con una partida de 483.197.420 millones de euros a las comunidades autónomas en dependencia, que prácticamente duplica la inversión estatal en esta materia en apenas dos años para revertir los recortes de las legislaturas previas del Partido Popular.

Una distribución histórica que solo a la Región de Murcia inyectará 12.897.075,48 millones de euros para la atención de personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal para tratar de acortar los 523 días medios de espera, más de un año, que una persona dependiente tarda en la Región de Murcia desde que la Consejería de Política Social recibe su solicitud hasta que le resuelve la concesión de la prestación de esta vital prestación pública. Un dinero que tiene tres objetivos: la reducción de las listas de espera, en las que el año pasado murieron 1413 personas atrapadas en el laberinto burocrático de la consejería.

Mejorar la calidad del empleo en el sector y la optimización de la calidad de las prestaciones y servicios para los dependientes en la Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Invertir íntegramente los 12.897.075,48 millones de euros destinados a la Región de Murcia para la atención de personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal.
- Cumplir los objetivos del Plan de Choque para la Dependencia, de acuerdo a los criterios de la distribución territorial a las comunidades autónomas en dependencia en julio de 2022.

- Reducir las listas de espera en dependencia, mejorar la calidad del empleo en el sector y a optimizar la calidad de las prestaciones y servicios de las personas dependientes en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de septiembre de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

**MOCIÓN 1956, SOBRE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS VIGENTES EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN HASTA AL MENOS EL AÑO 2027, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Pascual Salvador Hernández, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre garantizar la continuidad de los conciertos educativos hasta 2027.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 116 de la Ley Orgánica de Educación, en su redacción actual, el concierto educativo tendrá una duración mínima de seis años en el caso de Educación Primaria, y de cuatro años en el resto de casos.

Teniendo igualmente en cuenta que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, estableciendo su duración y prórroga, con sujeción a las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, y que las normas permiten la prórroga o renovación por iguales plazos, a fin de garantizar los derechos de los padres y alumnos y garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita de los alumnos hoy escolarizados en centros concertados, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, de modo inmediato, dicte la norma que reúna el rango legal preciso para ampliar la duración de los conciertos actualmente vigentes en el doble de su periodo inicial hasta un máximo de 10 años, esto es, garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027.

Cartagena, 2 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1957, SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y SANITARIOS EN CASO DE PROGENITORES NO CONVIVIENTES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protocolo de actuación de centros docentes y sanitarios en caso de progenitores no convivientes.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se debería discriminar a ningún padre o madre a la hora del ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, con independencia de si están casados, en situación de pareja de hecho, divorciados o separados. Ambos deben disfrutar de los mismos derechos y obligaciones, en igualdad y en una función solidaria y conjunta de corresponsabilidad parental, sin que se puedan tolerar situaciones de desigualdad o discriminación en el ámbito educativo y en el asistencial sanitario.

Partiendo de esa premisa, se ha de destacar en nuestra Región se prime la toma de decisiones y se reserve la aportación de información académica de los menores escolarizados al progenitor custodio, discriminando y ninguneando en la práctica al no custodio.

Es por ello preciso tomar medidas eficaces para que desde la inspección educativa se supervise que se está cumpliendo en los centros docentes, debiendo hacerse extensiva esa regulación a otros ámbitos en los que los progenitores que ostentan la patria potestad tienen que tener conocimiento y tomar decisiones que afectan a la integridad y salud de sus hijos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Supervisión de los servicios de Inspección educativa para el adecuado cumplimiento de lo acordado en la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

- La realización de un protocolo, inspirado en los mismos principios, en el ámbito sanitario de tal forma que con carácter general, salvo que exista una resolución judicial que disponga lo contrario, los progenitores o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, tendrán derecho, en igualdad de condiciones, a estar puntualmente informados de todo. También en todos los aspectos que guarden relación con los procesos en los que se vea afectada su salud e integridad física o psicológica, exigiéndose, salvo justificadas causas de urgencia o fuerza mayor, el consentimiento de ambos progenitores para iniciar cualquier tipo de tratamiento, incluido el psicólogo, para autorizar operaciones quirúrgicas, vacunaciones no obligatorias y pruebas diagnósticas en las que se requiera preceptiva autorización de representantes legales.

Cartagena, 2 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1958, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR Y CONTROLAR QUE SE RESPETEN TODOS LOS PRINCIPIOS EXIGIDOS EN EL DOCUMENTO MARCO DE MÍNIMOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para la regulación del Punto de Encuentro Familiar.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo previsto en la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar (PEF) y por la que se determina el precio de dicho servicio (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24-3-2020) en su cláusula tercera se dispone: "El Punto de Encuentro Familiar es un recurso social especializado, vinculado al ámbito de la infancia y la familia, cuyos objetivos son reconstruir relaciones positivas entre las partes del conflicto, en beneficio de los y las menores, o, en todo caso, de no ser posible, favorecer la relación positiva del menor o menores beneficiarios con el progenitor o miembro de su familia con quien el contacto se encuentra interrumpido o es de difícil desarrollo, minimizando las consecuencias negativas del conflicto en los niños y niñas beneficiarios".

Desde 1998, con la publicación de la Recomendación del Consejo Europeo sobre la Mediación Familiar (Recomendación N.º R (98) I) y la posterior publicación del "Plan Integral de Apoyo a la Familia (2001-2004)", que incluía entre sus líneas estratégicas el "desarrollo de los servicios de Orientación y/o Mediación Familiar" se comienzan a implantar servicios de Punto de Encuentro Familiar. Desde julio de 2001 viene funcionando en la Región de Murcia el servicio de Punto de Encuentro Familiar, cuya gestión se ha llevado a cabo por una entidad sin ánimo de lucro, financiada por la consejería mediante distintas fórmulas de colaboración, con la supervisión del servicio competente en materia de familia.

Siguiendo las pautas de la regulación de este servicio en otras comunidades autónomas (Madrid, Ley 3/2019, de 6 de marzo, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid; Valencia/ Ley 13/2018, de 8 de octubre, de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitaria Valenciana; Andalucía, Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía), y otras guías de actuación (Galicia, Extremadura) que se limitan a reproducir lo acordado en el Documento Marco de Mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familias el día 13 de noviembre de 2008, los principios que han de regir la actuación de la empresa contratista adjudicataria de ese servicio concertado deben ser los siguientes:

a) Interés superior del menor: la intervención desarrollada en el Punto de Encuentro Familiar debe tener como objetivo principal velar por la seguridad y el bienestar del/la menor, siendo su protección prioritaria en caso de conflicto con otros intereses contrapuestos.

b) Intervención familiar: la intervención del Punto de Encuentro Familiar deberá tener en cuenta todo el sistema familiar propio del menor, ofreciendo una amplia gama de herramientas de intervención de carácter psicológico, social y educativo.

c) Responsabilidad parental: la función del Punto de Encuentro Familiar debe limitarse al apoyo de los progenitores u otros miembros de la familia en el ejercicio de sus funciones familiares, sin que en ningún caso suponga una delegación de estas al equipo técnico, debiendo cada miembro de la familia hacerse cargo y asumir el ejercicio de las mismas de forma responsable y adecuada a las circunstancias del/la menor.

d) Temporalidad, autonomía y excepcionalidad: la intervención desarrollada en los Puntos de Encuentro Familiar debe tener como objetivo final la normalización de la situación de conflictividad familiar, debiendo facilitarse la independencia y autonomía de este servicio lo antes posible, evitando que se convierta en una intervención de carácter permanente.

e) Profesionalidad y de atención personalizada multidisciplinar: el equipo técnico de los Puntos de Encuentro Familiar está compuesto por un grupo multidisciplinar de profesionales con formación específica para la intervención que se desarrolla en el mismo.

f) Neutralidad: el personal que forme parte del equipo técnico desarrollará sus funciones con el único objetivo de garantizar el interés del/la menor, sin dejar interferir en las mismas sus propias creencias, valores u circunstancias personales.

g) Imparcialidad: las intervenciones en el PEF deberán ser objetivas, garantizando en todo

momento la igualdad de todos los sujetos involucrados.

h) Confidencialidad: no se comunicará a terceros ni se divulgarán los datos personales de los usuarios de los PEF, salvo aquellos que sean requeridos por la autoridad o para la coordinación necesaria con otros profesionales que se encuentren interviniendo con la familia.

i) Subsidiariedad: las derivaciones al Punto de Encuentro Familiar solamente se efectuarán cuando sea el único medio posible para facilitar las relaciones entre el menor y su familia y, tras haber agotado otras vías de solución.

j) Calidad: crear un sistema basado en estándares de calidad y especialización. Un servicio de calidad exige esa neutralidad y objetividad, sin que se pueda permitir ningún tipo de sesgo ideológico y discriminación en relación al sexo de los progenitores, pues los niños tienen derecho a mantener una relación con sus padres y madres en la que reciban el debido afecto y atención material y moral, quedando al margen de una conflictividad familiar de la que ellos, los niños, deben resultar ajenos, en la medida de lo posible. Ese es el objetivo y el espíritu que inspiró la constitución y creación de los PEF como servicio público.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox Murcia propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno la adopción de medidas para garantizar y controlar que se respeten escrupulosamente todos los principios exigidos en el Documento Marco de Mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, aprobado por acuerdo de la Comisión interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familias el día 13 de noviembre de 2008, incorporándolos al modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar (PEF), junto a la exigencia del escrupuloso cumplimiento de esos principios por parte de la entidad concesionaria.

Cartagena a 2 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1959, SOBRE MITIGACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE CLASIFICACIÓN "NUTRISCORE" EN LA REGIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS NUTRICIONALES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la implantación del modelo algorítmico "Nutriscore" y el daño que causa a los productos alimentarios de la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de etiquetado nutricional conocido como Nutriscore es una herramienta que, a pesar de su carácter voluntario (ya que la obligatoriedad de la misma no es una posición que haya tomado actualmente la UE), reúne el rechazo tanto por parte de reconocidos nutricionistas como por parte de los productores que se ven afectados por sus valoraciones; amén de países mediterráneos como Italia o Grecia que son conscientes del limitado sistema de evaluación que realiza, incapaces de discriminar nutricionalmente el tipo de grasa y los efectos positivos que puedan tener para la salud.

Nos encontramos ante un sistema realizado por un algoritmo (conjunto ordenado de operaciones sistemáticas que permite hacer un cálculo y hallar la solución de un tipo de problemas) que elude

numerosos estudios científicos que avalan el consumo de un alimento nutricionalmente consistente y que está muy lejos de llegar a un nivel de consenso entre los países de la Unión Europea.

El rechazo al funcionamiento de dicha herramienta se basa en los más que evidentes problemas que tiene a la hora de calificar alimentos, llegando a dotar a productos de mayor procesamiento con una mejor nota nutricional por el hecho de tener un contenido proteico inferior al del queso, por ejemplo, y de contar con cantidades de azúcares altas y sin la capacidad de discernir entre si son azúcares añadidos o presentes de forma natural en el alimento.

Teniendo en cuenta todos estos datos, no podemos si no empatizar con la situación de los productores murcianos, que se verán profundamente afectados con la normalización y validación de este sistema. Los productores de queso de la región son un activo importante para el desarrollo del entorno rural y su actividad cumple una importante función mas allá de lo económico, puesto que la denominación de origen murciano es una garantía de calidad representativa de la Región. Los ganaderos murcianos, tradicionalmente, han destinado sus esfuerzos en desarrollar productos de la mejor calidad y seguridad a partir de sistemas técnicos óptimos en granjas, fábricas y demás engranajes de esta industria alimentaria.

Existe entre los fabricantes de queso un temor generalizado hacia la popularización del sistema, que, en principio voluntario, permite la exclusión del mismo, pero puede crear un estigma contra el producto, además de su más que posible obligatoriedad futura que calificaría estos productos de la peor de las maneras; provocando la devaluación del mismo.

Es indagando en estas cuestiones como nos encontramos con la situación del aceite de oliva, que sufría una situación similar a la del queso y ha conseguido, en base a unos criterios similares a los que puede cumplir un producto como el queso, un indulto institucional ante este sistema. En palabras del propio ministro de Consumo del Gobierno de España: "En ningún caso el sector del aceite de oliva se verá obligado a poner una etiqueta contraria a la evidencia científica: el aceite es bueno para la salud y no puede haber ninguna etiqueta que diga que es malo".

En esta última referencia encontramos un argumento que inequívocamente puede extrapolarse al de muchos otros productos. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, con el afán de proteger a los productores de la región, competentes para la creación y distribución de productos de una calidad reconocida, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Mitigar la implantación del modelo de clasificación alimentaria "Nutriscore" en la Región de Murcia y evitar la excesiva simplificación que confunde al consumidor y provoca la discriminación de categorías enteras que poseen nutrientes positivos y una densidad nutricional reconocida como son los quesos, la miel, el jamón, el aceite de oliva...

- Promover políticas nutricionales públicas a la altura de los grandes retos de salud pública a los cuales se enfrenta la población de la Región de Murcia y que sean veraces y respetuosos con los estudios científicos y las recomendaciones dietéticas de los alimentos.

Cartagena, 2 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1960, SOBRE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR EL APOYO SOCIAL Y FAMILIAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SOLEDAD EXTREMA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción, sobre elaboración y difusión de una campaña institucional para fomentar el apoyo social y familiar a personas en situación de soledad extrema en la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones interpersonales son esenciales para garantizar una buena calidad de vida. Así lo atestiguan gran cantidad de estudios científicos que afirman el innegable beneficio que la compañía nos aporta a los seres humanos. Relacionarnos con familiares o amigos suele traer efectos beneficiosos para la salud al actuar como amortiguador de los efectos negativos de factores estresantes, como las enfermedades o cambios importantes.

La soledad y el aislamiento restan eficacia a las respuestas defensivas de nuestro organismo. Por ello las personas que se encuentran solas ven reducida su producción de anticuerpos y son más propensas a las enfermedades víricas.

El ser humano tiene la necesidad de sentir cercanía y apoyo de familiares, amigos, vecinos, que le acompañen en los buenos momentos y le consuelen y ayuden en los malos. Poder contar con alguien es fundamental para seguir adelante, el sentimiento de pertenencia y la estima se transforman en auténticas necesidades fundamentales para las personas.

Parece, por tanto, de vital importancia concienciar al conjunto de la sociedad de la necesidad de apoyar y acompañar a todos esos amigos, vecinos, familiares... a cuantas personas se encuentren en situación de soledad extrema, así como reconocer la increíble labor que realizan asociaciones en el acompañamiento a estas personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y difundir una campaña de comunicación institucional destinada a fomentar el apoyo de la familia, vecinos y asociaciones ciudadanas a las personas que sufren situación de soledad extrema en la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1961, SOBRE CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS AL SECTOR GANADERO DE RESES BRAVAS DE LA REGIÓN PARA GARANTIZAR SU SUPERVIVENCIA Y RECONOCER EL VALOR QUE REALIZA EN EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO ECOLÓGICO, GENÉTICO Y LA FIJACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO RURAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas de la Región de Murcia a las ganaderías de reses bravas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria ha trastocado radicalmente todos los sectores económicos de nuestra nación. Pocos son los negocios que no sufren algún tipo de consecuencia o no han visto reducidos sus ingresos, plantillas o cerrado sus locales. El sector primario no es la excepción, agricultores y ganaderos han tenido que adaptarse a esta pandemia para sobrevivir y las ayudas públicas se han convertido, en ocasiones, en su única oportunidad de supervivencia.

En este contexto, las ganaderías de reses bravas se han visto directamente afectadas por el devenir de los acontecimientos, puesto que la COVID-19 ha impedido la celebración de festejos de todo tipo, incluyendo las actividades en los que estas reses bravas participaban.

Como resultado, los ingresos de este colectivo se han reducido prácticamente en su totalidad, lo que hace imposible mantener las ganaderías y, por ende, al toro de lidia.

Las consecuencias no se reducen simplemente a la destrucción económica del sector, sino que incide directamente en el bienestar de los animales. Al no poder hacer frente a los costes de alimentación y mantenimiento, los ganaderos se ven obligados al sacrificio de estos animales, lo que provoca un perjuicio irreparable por la pérdida del patrimonio genético, dadas las particularidades de las razas que se destinan a este tipo de actividad, así como por la labor medioambiental que tiene el pastoreo que este ganado desarrolla.

A estas consecuencias se le unen la pérdida de puestos de trabajo y sustento de cientos de familias y la desaparición y/o encarecimiento de los festejos populares debido al bajo número que existirá de este ganado bravo.

Graves serán además las consecuencias a nivel medioambiental puesto que los ganaderos de reses bravas se articulan como auténticos guardianes del ecosistema verde de la dehesa, unas 250.000 hectáreas de alto valor natural que se mantienen para y por un único animal. Fincas que no solo aportan el doble de valor ecológico que económico, sino que generan miles de puestos de trabajo "verde", permitiendo reducir el fenómeno de la España vacía y la despoblación del mundo rural.

Desde el mundo del toro de lidia se elevan gritos de socorro debido a la falta de ayuda por parte de la Administración central, ya que el Gobierno los ha sacado de todas las ayudas destinadas a la cultura. Estigmatización provocada sin duda por la criminalización del mundo taurino y cuanto lo rodea.

Ante esta situación, se han presentado en diversas regiones de España iniciativas para pedir las ayudas necesarias que permitan al sector sobrevivir a esta pandemia y equiparlos con otros sectores económicos que sí reciben apoyo de las Administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una línea de ayudas al sector ganadero de reses bravas de la Región de Murcia para garantizar su supervivencia y reconocer el valor que realiza en el mantenimiento del patrimonio ecológico, genético y la fijación social en el mundo rural.

Cartagena, 2 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1962, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para elaboración del Plan de Carreteras de la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia en su artículo 10 atribuye a la Comunidad

Autónoma la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés para la Región dentro de su propio territorio y que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma, y sobre las carreteras cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia. En ejercicio de esta competencia, la Asamblea Regional aprobó la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La mencionada ley recoge en su título II, capítulo I, trata de la planificación. Con el fin de que exista un Plan de Carreteras exista y sea realmente ejecutado, se dota a este de una mayor flexibilidad en su elaboración, vigencia, objetivos -señalando la propia ley, como mínimo, algunos de los que deberán fijarse en su artículo 8- y contenido, previéndose expresamente su régimen de modificación y revisión.

Este Plan de Carreteras tiene entre sus objetivos la vertebración y equilibrio de la Región en materia de carreteras, garantizando la accesibilidad a todos los puntos de la Región, minimizar el impacto físico sobre los espacios naturales, asegurar la dotación presupuestaria así como las necesidades de mantenimiento de las diversas carreteras, incrementando el valor patrimonial de la red viaria y gestionando eficazmente los recursos disponibles.

También se encuentra entre sus principales metas mejorar la seguridad vial. En esta materia, si bien se ha avanzado mucho y se ha reducido notablemente la siniestralidad, todavía queda camino por recorrer, ya que cada vida cuenta y en el año 2017 un total de 28 personas fallecieron en accidentes de tráfico ocurridos en vías convencionales en la Región de Murcia. Entre las principales causas que motivan accidentes de tráfico en este tipo de vías se encuentra el estado de la vía, de ahí la importancia del adecuado mantenimiento de todas y cada una de las vías de nuestra Región.

Esta necesidad de incrementar la seguridad vial en las carreteras de la Región, junto a la importancia de llevar a cabo un ordenado diseño de las inversiones públicas y del gasto en mantenimiento de infraestructuras, que permita a esta Comunidad Autónoma una eficiente gestión de sus recursos, más aún en una situación económica como la actual en la que se prevé una importante desaceleración de la economía en una Región en la que las cuentas públicas presentan un déficit estructural y una deuda pública de magnitudes estratosféricas, hacen imperiosa la necesidad de contar un Plan de Carreteras en el que, entre otros aspectos, y tal y como recoge el artículo 9 de la citada Ley 2/2008, establezca objetivos y prioridades, se encargue de relacionar las actuaciones a acometer, las programe y fije su financiación.

Ante la ausencia en la actualidad de tal plan, este grupo parlamentario presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lleve a cabo la elaboración del Plan de Carreteras de la Región de Murcia.

Cartagena, a 5 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1963, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL COMO TERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad

intelectual.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta incuestionable el efecto terapéutico que para personas con graves trastornos y deficiencias por discapacidad intelectual tiene el participar en actividades lúdicas y en un entorno medioambiental saludable. Son personas que requieren afecto y estímulo psicomotor, y en tal sentido empiezan a promoverse actividades en el marco rural, actividades en las que se fomenta la interacción de estas personas mediante el contacto con actividades agropecuarias, animales domésticos y especialmente con caballos. Unas actividades de implantación en el ámbito rural, en un marco necesitado de atractivos e iniciativas de emprendimiento económico; actividades ecoecuestres dirigidas a dichas personas con discapacidad intelectual, especialmente en el caso de niños, que les revierte percepciones positivas, el reconocimiento de sus capacidades, méritos y favorece sus habilidades, haciéndoles accesibles instalaciones en las que se puede trabajar adecuadamente y de forma colectiva en su rehabilitación.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Murcia presenta la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas para la promoción y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad Intelectual, mediante el contacto con actividades agropecuarias, animales domésticos y especialmente con caballos.

Cartagena, 5 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## **MOCIÓN 1964, SOBRE REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia es un deber moral al que no podemos dar la espalda, Concretamente, la violencia intrafamiliar es un triste fenómeno que no deja de crecer y que no podemos ni debemos normalizar.

En Murcia, según los últimos datos estadísticos del CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia), se registraron 326 víctimas de violencia doméstica en el año 2019. Esto manifiesta la realidad del importante aumento de este problema en comparación con los 253 casos registrados en el año 2016.

Según el artículo 14 CE, los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, pero la realidad es que la mayor parte de los recursos públicos se ven destinados a visibilizar únicamente los casos de violencia en los que la víctima es la mujer, para los que incluso existe una regulación penal diferente. La violencia en el ámbito doméstico es una

cuestión que no atañe solamente a las mujeres, puesto que esta se puede dar en todas las direcciones, y se debe enfrentar con todos los medios disponibles afecte a quien afecte; sin discriminar entre las víctimas por razón de sexo, edad o cualquier otro motivo. Otros tipos de violencia que se ven invisibilizadas, a pesar de que los datos muestran su altos índices a tener en consideración, son la violencia filio-parental o el maltrato infantil.

En este contexto, tal y como se plasma en el artículo 1 de la Constitución, la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural tiene el mismo valor, sin discriminar por razón de sexo. Esto supone nuestra obligación de proteger por igual la vida y la integridad física y moral de todos los ciudadanos, ya sean mujeres, niños, ancianos u hombres, evitando que cualquiera de ellos puedan verse afectados por cualquier tipo de violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un teléfono de atención a los afectados por violencia intrafamiliar.

Cartagena, 5 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1965, SOBRE UTILIZACIÓN POR LOS CIUDADANOS DE FORMATOS DIGITALES ACCESIBLES Y EDITABLES POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre utilización por los ciudadanos de formatos digitales accesibles y editables por la Administración Regional.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La digitalización, la accesibilidad y la rapidez que brinda el acceso generalizado a Internet en nuestro país es una herramienta fundamental para el futuro y es a la vez una gran oportunidad para cambiar la forma en la que se relaciona la Administración Pública con la ciudadanía para los trámites con la misma.

Ha sido habitual que los trámites con la Administración requirieran de desplazamientos, esperas y largos procedimientos que pueden cambiar gracias al aprovechamiento de las nuevas tecnologías. Una de las herramientas más importantes que brinda este medio es el de los formatos reutilizables, que permiten editar y utilizar la información contenida en los documentos desde distintos dispositivos. El uso generalizado de este método serviría de gran ayuda para todas aquellas personas que, por interés o por su profesión, requieren de un contacto reiterado con documentos que se encuentran en la Administración electrónica, y que actualmente se encuentran en formatos digitalizados que no permiten la rápida reutilización de la información.

Actualmente, cuando el usuario recibe documentación digital por medio de la Administración, lo hace en un formato que no permite su modificación, copia o anotación alguna, dificultando su uso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a dar las instrucciones oportunas a toda la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia para que los formatos digitales utilizados por la Administración Regional en la comunicación con el ciudadano, sean los estándares de la industria TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y que permitan, por parte de los ciudadanos, el uso digital de su contenido sin necesidad de la transcripción manual de estos datos aportados por la Administración ni la utilización de software especializado para la recuperación de los textos, gráficos e imágenes.

Cartagena, 5 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1966, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL TRAMO FERROVIARIO MURCIA-CIEZA-ALBACETE (CORREDOR DE CIEZA) Y ELIMINACIÓN DEL ATRASO Y AISLAMIENTO DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la modernización del tramo ferroviario Murcia - Cieza - Albacete (corredor de Cieza) y eliminación del atraso y aislamiento de la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 17 estaba anunciada la reapertura de la línea férrea Chinchilla - Murcia - Cartagena tras las obras de reparación y mejora de la infraestructura ferroviaria en un tramo de 5,2 km cerca de Agramón afectados por las inundaciones.

Consecuencia de estas obras, el viaje entre Cartagena y Albacete se hacía en autobús, con una duración de 3 horas, lo que ha disuadido a los pocos viajeros que podían moverse estos meses atrás de sacar un billete de tren y preferían hacer el trayecto en su vehículo privado.

Por otra parte, en las últimas semanas hemos sabido que la conexión ferroviaria con Madrid a través de Cieza seguirá como está, con una vía única, de ancho ibérico y sin electrificar entre Murcia y Albacete, mientras que el tramo entre Albacete y Madrid tiene doble vía electrificada, además de la línea AVE por Cuenca. Este es el resumen de la respuesta que dio el Gobierno a la pregunta de Íñigo Errejón realizaba hace unos días en el Congreso de los Diputados.

Es decir, que entre Murcia y Albacete vamos a seguir padeciendo un trazado del siglo XIX, no apto para la alta velocidad y sin que se puedan cruzar dos trenes, lo que limita enormemente su capacidad. De nuevo se esfuman las expectativas para que algún día puedan circular por este tramo los trenes de alta velocidad, pese a que en sucesivos planes del Ministerio ha estado incluido para ser adaptado a esta funcionalidad.

De nuevo se castiga a la Región de Murcia a tener una de las peores conexiones ferroviarias, anticuadas e ineficientes, que no responden a las necesidades de los habitantes ni de la industria regional, y que no se adaptan al futuro desde el punto de vista energético.

El único proyecto que parece mantenerse es el tramo entre Cartagena y Murcia dentro del Corredor Mediterráneo, lo que nos condena a pasar por Orihuela y por Cuenca para poder llegar en AVE a Madrid, dando unos rodeos innecesarios y haciendo que el concepto de la alta velocidad quede desvirtuado, lo que supone un engaño y una falta de sentido común, fruto de caprichos e

intereses políticos.

Con la mejora del Corredor de Cieza entre Albacete y Murcia, cuya adaptación a la alta velocidad, como se ha dicho, estaba prevista hasta ahora, con doble vía y electrificada, se podría llegar a Madrid en unas tres horas. Por Orihuela y Cuenca el viaje dura en algunos casos más que en vehículo privado por carretera.

La mejora del Corredor de Cieza cobra más sentido cuando este año se culmina el proceso de liberalización del transporte ferroviario en España, el cual comenzó en 1991 con la Directiva del Consejo 1991/440/CEE y que terminaba el pasado mes de diciembre, desde cuando cualquier empresa ferroviaria puede operar en toda la red gestionada por ADIF.

De esta manera, si Renfe apuesta por el trayecto Murcia - Orihuela - Albacete - Cuenca - Madrid, sería su problema, pues otra empresa podría ofrecer un servicio mucho más rápido y probablemente más barato utilizando el Corredor de Cieza, mucho más directo. Eso sí, si estuviera en unas condiciones del siglo XXI y no del XIX.

Por esto es tan importante defender que se mejore este tramo y que un tren, aunque no sea de alta velocidad, pueda utilizarlo a una velocidad normal, que puede llegar a 200 Km/h, acortando el tiempo de viaje, ya que es el camino más directo y más racional.

Que las empresas ferroviarias interesadas en dar el servicio puedan elegir este camino si lo consideran mejor que el AVE por Orihuela y Cuenca, y que los viajeros puedan elegir la mejor opción, lo que sin duda puede redundar en mayor comodidad, menor coste, menos tiempo de viaje y mayor eficiencia energética.

Pero para eso tiene que haber un Corredor de Cieza con doble vía electrificada y un trazado para una velocidad decente, tal como nos han prometido hasta ahora.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que a través de ADIF retome los proyectos de mejora del tramo Murcia - Cieza - Albacete para su desdoblamiento, electrificación y adaptación a la alta velocidad, así como a la dotación presupuestaria necesaria.

Cartagena, 5 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1967, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL EN ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción urgente de una nueva comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios meses, los vecinos de Alcantarilla viven atemorizados ante el aumento de sucesos delictivos en la localidad, especialmente los relacionados con la violencia callejera y el tráfico de drogas.

El SIEPSE (Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado) contempla en el Plan de Estructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 un total de 275 millones de euros para comisarías de la Policía Nacional, ya que el 71 % de estas tiene más de 20 años y un 26 %, a su vez, más de 50. Entre estas se encuentra la comisaría que hoy actualmente en la localidad, un edificio cuya construcción data de hace más de 100 años. Este plan debía de tener en cuenta esta nueva comisaría de la localidad murciana, ya que en 2016 se acordó la construcción de una nueva comisaría, consolidándose con el compromiso por parte de la Dirección General de la Policía en 2018 para la licitación del proyecto.

Sin embargo, a pesar de estar todo presupuestado y el solar disponible para la construcción de la nueva instalación, el Director General de la Policía Nacional rechazó reunirse con el alcalde de la localidad un día antes de la fecha acordada el pasado noviembre y el Gobierno de la nación continúa haciendo caso omiso de las peticiones ciudadanas. Garantizar unas instalaciones adecuadas para nuestra ciudadanía y policía nunca debería ser objeto de olvido por parte de las autoridades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación con el objeto de que, a la mayor brevedad posible, inicie todos los trámites para la construcción de una nueva comisaría de Policía Nacional en el municipio de Alcantarilla.

Cartagena, 5 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1968, SOBRE COMPLEMENTAR LA AYUDA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA REDUCIR EL PRECIO DEL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO, Y FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA LA MOVILIDAD OBLIGADA COTIDIANA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, y la diputada, Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre complementar la ayuda del Gobierno de España para reducir el precio del transporte urbano e interurbano.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de junio el Gobierno de España aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto-ley 25/2022 con ayudas directas del 50 % en los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios prestados por Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público (Cercanías, Media Distancia y Avant), así como a los títulos multiviaje de las concesiones estatales de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que se adquieran en ese periodo y en las mismas condiciones.

Se trata de una medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana, como medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el coche particular, y reduce su coste para el ciudadano en una coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los precios de la energía y los combustibles. Y que conlleva una reducción de un 30 por ciento el precio de todos los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte público colectivo terrestre de competencia autonómica o local, vendidos entre el 1 de septiembre y el

31 de diciembre de 2022, y cuya vigencia se enmarque en dicho período.

El Real Decreto-ley por el que se reduciría en un 50 por ciento el precio de los abonos de transporte mensuales expedidos por el Estado para hacer frente a la crisis provocada por la guerra de Ucrania entró en vigor el 1 de septiembre y se mantendrá hasta el 31 de diciembre con una rebaja del abono de transporte del 30 por ciento del coste de los abonos emitidos por las comunidades autónomas y entidades locales. Una reducción que incluye a todos los títulos multiviaje de transporte terrestre prestados por el Estado o entidades estatales: los de Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público y los de las concesiones estatales de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera. Y que, además, puede ser complementada por las comunidades autónomas con fondos propios hasta alcanzar una bonificación del 50 por ciento.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha recibido el compromiso de comunidades autónomas y 178 entidades locales para rebajar el precio del transporte público a los usuarios recurrentes entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 solicitando las ayudas para financiar los descuentos del 30 % de los abonos y títulos multiviaje de los servicios de transporte público colectivo autonómico y local, tal y como recoge el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, y la OM publicada el 15 de julio. Así, Mitma ha recibido las 16 solicitudes de las comunidades autónomas, a las que se añaden la de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las de la mayoría de las entidades locales que podían ser beneficiarias de las ayudas, lo que demuestra el éxito en la implantación de la medida. Pudiendo los gobiernos regionales y locales complementar las ayudas estatales directas con fondos propios para incrementar los descuentos del transporte público colectivo de su competencia (metro, tranvía, autobús urbano o metropolitano). Varias han sido las comunidades autónomas que han optado por apostar por el transporte público en su tierra aumentando con fondos propios la bonificación.

Han sido varias las comunidades autónomas y entidades locales que han decidido complementar con fondos propios la ayuda estatal para fomentar el uso del transporte público y ayudar a los usuarios en estos tiempos de incertidumbre por la Guerra de Ucrania. Sin embargo, la Región de Murcia no ha sido una de ellas.

Al contrario que comunidades autónomas como País Vasco, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja o Madrid. La Región de Murcia no ha aumentado la reducción al 50 % final de venta de todos los abonos de transporte y títulos multiviajes con fondos propios para ayudar a las familias y fomentar el uso del transporte público en la Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Incrementar la ayuda estatal hasta el 50 % con fondos propios destinados a abonos mensuales, tarjetas monedero, jóvenes y familias vulnerables para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Fomentar el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana, como medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el coche particular y reducir su coste para el ciudadano en una coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los precios de la energía y los combustibles.

Cartagena, 6 de septiembre de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY 1969, SOBRE PROPUESTA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE EL USO DE LA GANADERÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y el diputado Pascual Salvador Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara, sobre propuesta para la prevención de incendios forestales mediante el uso de la ganadería.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como consecuencia del paulatino abandono del campo y de los continuos impedimentos para el aprovechamiento de los recursos forestales, se está produciendo en nuestros montes, barrancos y ramblas una acumulación de restos vegetales muertos que constituyen una verdadera mecha para la rápida propagación del fuego en caso de incendio.

El estado en el que se encuentran nuestros montes está causado por un fenómeno mucho más real que el tan manido cambio climático: el éxodo del campo hacia las ciudades en busca de una vida mejor, unas políticas que asfixian a agricultores y ganaderos, el aumento indiscriminado de los costes de producción y los bajos precios que se pagan por los productos agropecuarios, las políticas ecologistas que impiden la silvicultura y, en definitiva, el abandono de la actividad humana en montes y bosques y el mayor riesgo de incendios.

Los historiales de incendios forestales en fincas con aprovechamiento cinegético o agrícola demuestran que el uso racional de los recursos del monte supone un freno natural para los incendios, puesto que las pistas y cortafuegos que se crean y mantienen cumplen con su función de detener el avance de las llamas.

Por tanto, la creciente criminalización de los ganaderos y las prohibiciones de acceso al monte del ganado, unido a los impedimentos para la silvicultura contribuyen a que los restos vegetales se acumulen y creen una continuidad horizontal de combustible seco que permite la rápida propagación de un incendio en caso de declararse un fuego.

Al mismo tiempo, vemos como los ganaderos regionales sufren por las sequías carencias de pastos, lo que les obliga a incrementar los gastos para alimentar a sus animales con piensos y forrajes. Tal hecho es un lastre más para este sector tan abnegado como estratégico y de tanto peso en la Región de Murcia. Esta complicada situación para la ganadería se da pese a la acumulación de pastos y restos vegetales en nuestros montes, como ya se ha explicado.

Históricamente la ganadería, la agricultura, la caza y la silvicultura han ido de la mano con la conservación del medio ambiente, ya que, para obtener el rendimiento esperado, los profesionales de estos sectores se encargaban de velar por un buen mantenimiento de los montes y de infraestructuras como los cortafuegos. Es precisamente la separación artificial de estos sectores con el monte, tal y como exigen las corrientes ecologistas actuales, la que facilita que se acumule hierba en los cortafuegos hasta hacerlos inservibles.

Nosotros miramos en este punto a los rebaños de ganados y su capacidad de consumir esa hierba y triturarla con sus patas, lo que tradicionalmente ha creado una red de cortafuegos naturales gratuitos, permitiendo la dispersión de semillas con sus heces, abonando el campo y, en definitiva, ejerciendo de potente herramienta de conservación del medio ambiente.

Creemos que permitir un acceso ordenado y regulado del ganado a los montes (públicos y privados), siempre bajo el asesoramiento y supervisión de los técnicos de la Administración, supondría una magnífica oportunidad de evitar los incendios forestales tan perjudiciales para el monte mediterráneo, facilitando el desarrollo sostenible y dando valor y reconocimiento a la labor tradicional del pastor.

Se trataría del empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible

vegetal de las zonas determinadas por la Administración (no solamente cortafuegos), y mantener las infraestructuras de cara a la prevención de incendios forestales. La acción del ganado, ordenada y controlada por el pastor, mantiene las áreas de cortafuegos limpias de pasto, provocando así discontinuidades en las masas forestales que impiden la propagación del fuego.

Actualmente, para mantener dichas infraestructuras de cortafuegos en buen estado es preciso que los recursos humanos del Plan Infomur se dediquen en invierno a los trabajos preventivos de limpieza de los montes para mantener sin combustible fajas y cortafuegos, cuando dicha tarea podría recaer en los ganaderos con sus rebaños durante su tránsito por el monte, permitiendo así que dichos efectivos del Plan Infomur se dedicasen a otras labores de conservación, ampliando así la protección del medio ambiente.

En definitiva, facilitar que el ganado, bajo el control del pastor y la tutela de los técnicos de la Administración, pastoree en zonas delimitadas de nuestros montes presenta los siguientes beneficios:

Prevención:

- Elimina el riesgo de incendios, no solo por el mantenimiento de áreas de cortafuegos, sino también por la vigilancia que supone la presencia de pastores en el monte.
- Reduce la acumulación de material combustible.
- Ejerce una función preventiva clave en zonas de difícil acceso.

Mejora del medio ambiente:

- Aumenta la biodiversidad, contribuye a la dispersión de las semillas.
- Mejora la fertilización de las zonas pastoreadas, lo cual redundará en una mejor cobertura vegetal posterior mejorando la estructura del suelo y reduciendo la erosión y la desertización.

Apoyo al medio rural:

- Se valora la labor del pastor.
- Contribuye al desarrollo rural y a la fijación de la población en el medio rural.
- Potencia el empleo de razas autóctonas y la obtención de productos de calidad.
- Reduce los gastos de los ganaderos en forrajes y piensos en épocas de sequía.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Solicitar a la Asamblea Regional que traslade al Gobierno de la Región de Murcia la necesidad de:

- Que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en coordinación con los ayuntamientos, determinen las zonas de interés donde es necesario crear discontinuidad horizontal de combustible (cortafuegos e infraestructuras similares).

- Promover y facilitar todas aquellas actividades que vayan enfocadas a tal fin: permitir el aprovechamiento para leña, creación de senderos o recuperación y uso de las vías pecuarias, por ejemplo.

- Coordinar con las distintas asociaciones de ganaderos a nivel local la conveniencia de las zonas, siendo especialmente idóneas aquellas en las que el mantenimiento de cortafuegos por métodos convencionales resulte costoso, ya sea por la dificultad de acceso o por una excesiva pedregosidad.

- Permitir el acceso de ganaderos y sus rebaños a las zonas señaladas.

- Potenciar el mantenimiento y recuperación de una buena red de infraestructuras ganaderas (coladas, cañadas y veredas) que permitan hacer compatible la ganadería con la gestión integral del monte.

- Promover que los ayuntamientos establezcan relación con los ganaderos mediante contratos anuales de aprovechamientos de pastos, encargándose a los ganaderos del control de la vegetación en las zonas asignadas por la Administración a cambio de una cantidad fijada por el Gobierno Regional en base a la extensión de las zonas, los objetivos establecidos de reducción de matorral, el

número de cabezas de ganado y la dificultad de los accesos.

Cartagena, 7 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1970, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA-IFEPA (TORRE PACHECO), DOTACIÓN DE ACCESOS, VIALES Y SEÑALIZACIÓN, Y RESERVA EN PRESUPUESTOS 2022 Y 2023 DE LA CARM DE PARTIDAS PARA SU MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia-IFEPA (Torre Pacheco).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia-IFEPA, situado en Torre Pacheco y con más de treinta años de actividad a sus espaldas, es en la actualidad uno de los principales puntos de encuentro comercial del sureste español. El aumento progresivo de nuevas ferias y salones convierten a esta institución ferial en una cita obligada para la actividad comercial y lúdica de diferentes sectores.

Su ubicación es difícilmente mejorable. Situada entre Murcia y Cartagena, en el centro de la geografía regional, próxima al aeropuerto internacional de Corvera y en plena área de los municipios turísticos del Mar Menor, garantiza un gran número de visitantes en todos sus certámenes.

Este recinto ferial regional promueve anualmente, gracias a la colaboración de buena cantidad de organismos, entidades y asociaciones, un elevado número de eventos consolidados tanto a nivel nacional como internacional, además de manifestaciones de todo tipo (social, deportivo, cultural...).

Más de 57.000 m<sup>2</sup> de superficie para eventos comerciales, distribuidos en cuatro pabellones cubiertos y comunicados entre sí, con más de 22.000 m<sup>2</sup>, una zona exterior para realización de actividades al aire libre con 2300 m<sup>2</sup> y más de 32.000 m<sup>2</sup> de aparcamiento, con capacidad para 2550 vehículos. Cuenta además con un amplio salón de actos para 400 personas, sala de usos múltiples, salas de reuniones, restaurante, self-service y cafetería.

A todas estas bondades podemos añadir que esta institución prácticamente se autofinancia, ya que el 95 % de su actividad se sostiene con fondos externos a la institución que, además, tiene un nivel de endeudamiento cero.

Si analizamos las ayudas que esta institución regional recibe de la Comunidad, veremos que son ínfimas, sobre todo cuando las comparamos con otros recintos feriales como el de Lorca. En este aspecto, mientras que el Ayuntamiento de Lorca recibió casi 7 millones de euros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el acondicionamiento del interior del auditorio, el Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia-IFEPA tan solo recibió en 2016 una subvención total de 25.000 euros.

Para mayor desproporción, lejos de conceder las ayudas que tanto necesita para el arreglo de sus accesos, lo que se le concede son complicaciones, como la polémica surgida a principios de 2019, cuando el alcalde de Murcia, José Ballesta, presenta el proyecto de levantar en la pedanía de Corvera un recinto ferial que le haría la competencia, a 25 km de distancia de IFEPA, que ya está consolidado y da servicio a Murcia, Cartagena y el Mar Menor.

Resulta difícil de entender que un recurso tan valioso para nuestra Región se vea abandonado de esa manera, sobre todo cuando demuestra funcionar de manera eficiente y reúne unas

características óptimas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Reconocimiento explícito y público, por parte del Consejo de Gobierno, como Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia – IFEPA.

2.- Dotar al recinto ferial de accesos, viales y señalización dignos a su labor de promoción de los productos y servicios de la Región de Murcia.

3.- Reservar en los Presupuestos de 2022 y 2023 partidas para la modernización y mantenimiento de las instalaciones actuales.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1971, SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN ESPECÍFICO DE AYUDAS A JÓVENES PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN MUNICIPIOS Y PEDANÍAS DESPOBLADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas a jóvenes para el acceso a la vivienda en municipios y pueblos menos poblados en la Región de Murcia

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"España vacía" es un concepto con el que pocas personas no estarán ya familiarizadas. La despoblación rural es un problema que afecta a gran parte del territorio peninsular. No afecta exclusivamente a aquellas personas que viven en un pueblo sin recursos o con falta de ellos, sino que también afecta a aquellos que viven en la gran ciudad, puesto que su país se ha convertido en un desierto demográfico. Aquellas zonas geográficas vaciadas ven como el entorno rural desaparece por falta de infraestructuras de carreteras, telecomunicaciones... y servicios básicos como la sanidad y la educación.

El desequilibrio se hace patente cuando comprobamos que el 90 por ciento de la población vive en grandes ciudades como Madrid o Barcelona. La economía también se ve claramente afectada. El mundo rural es un entorno ideal para la transformación y creación de productos de calidad y sanos para el planeta y mucho más sanos para los seres humanos, por lo que su abandono se traduce en la pérdida de este proceso de innovación.

Con la falta de población, las empresas se retiran. Sin empresas el empleo se resiente y, sin empleo, las personas no se quedan en el pueblo a vivir. Tampoco tenemos entonces consumo local que permita a otras personas subsistir en las zonas rurales. Sin esta corriente económica fluyendo, la vida se hace inviable. En los casos más graves los propios ayuntamientos disminuyen los servicios municipales y es "la pescadilla que se come la cola".

Otro problema añadido es el del envejecimiento generalizado de la población del ámbito rural. Más del 65 % de su población tiene más de 60 años. Esto significa que existen pocas personas jóvenes, pocas personas que decidan emprender y que puedan participar en el desarrollo y gestión de sus

pueblos. Si las personas jóvenes no vuelven al mundo rural o permanecen en el él, este tiene sus días contados. El reemplazo generacional no se producirá.

Ciertamente se están haciendo esfuerzos para mejorar esta situación, pero queda mucho camino por recorrer. Sabemos que la población joven se marcha, que no existe suficiente empleo de calidad, que faltan servicios, pero no se acaban de tomar medidas que impacten de forma positiva. La disponibilidad de viviendas de calidad y sus servicios añadidos son indispensables para que los jóvenes que quieran crear una familia lo hagan en los pueblos de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Crear un plan específico de ayudas económicas para la compra, alquiler y rehabilitación o reformas de viviendas para jóvenes, facilitando el acceso a una vivienda, en los pueblos de la Región de Murcia (municipios y pedanías) con despoblación severa.

- Establecer incentivos fiscales específicos para jóvenes en la compra y rehabilitación de viviendas en los pueblos de la Región de Murcia (municipios y pedanías) con despoblación severa.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1972, SOBRE APERTURA AL PÚBLICO PARA VISITAS DE LA ANTIGUA CATEDRAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del Reglamento, presenta ante el Pleno la siguiente moción sobre apertura al público para visitas de la antigua Catedral de Cartagena.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 7 de mayo de 2015, la Directora General de Bienes Culturales ha dictado la siguiente resolución: "Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se aprueba la propuesta de la Diócesis de Cartagena que señala los días de visita pública a la antigua Iglesia de Santa María, catedral vieja, de Cartagena, según lo previsto en el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia."

Esta orden aprueba la propuesta de la Diócesis de Cartagena que señala los días de visita pública a la Antigua Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor, permitiendo la visita al menos los cuatro últimos días laborables de cada mes, según se establece en el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en horas que deberán ser señaladas y de conocimiento del público en general, considerando la cita previa solo como una mejora (visitas guiadas, etcétera), sobre la obligación del cumplimiento del horario de apertura establecido y anunciado, que deberá tener la amplitud suficiente para permitir el objeto de acceso público. Aprobada la propuesta, se convirtió en obligación de mínimos para el proponente.

La Catedral de Santa María la Vieja o Catedral Antigua de Cartagena fue sede de hecho y de derecho de la Diócesis de Cartagena, hasta el siglo XIII. Está situada en el Cerro de la Concepción, en pleno casco antiguo de Cartagena. Fue sede primada de la Iglesia de España, hasta su traslado a Toledo en el siglo VI, y su papel en la historia la convierte en un tesoro de patrimonio histórico y un símbolo para todos, creyentes y no creyentes.

Con fecha 30 de abril de 2019 denunció una plataforma vecinal el incumplimiento de los referidos compromisos por parte del propietario del referenciado BIC y la Dirección General de Bienes Culturales emitió oficio en sede de su expediente OBR 156/2019 requiriendo a la Diócesis a cumplir lo anteriormente acordado.

En octubre de 2020, la Diócesis de Cartagena sigue sin dar cumplimiento; ni puede visitarse la Catedral de Cartagena al menos cuatro días al mes, ni ha señalado los días y horarios en que podría visitarse.

La ley nos obliga a todos por igual.

Por todo lo expuesto, el G.P. Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Reiterar el requerimiento a la Diócesis de Cartagena para que cumpla los acuerdos vigentes y abra al público la Catedral de Cartagena, permitiendo la visita al menos los cuatro últimos días laborables de cada mes, según se establece en el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en horas que deberán ser señaladas y de conocimiento del público en general, considerando la cita previa solo como una mejora (visitas guiadas, etcétera), sobre la obligación del cumplimiento del horario de apertura establecido y anunciado, que deberá tener la amplitud suficiente para permitir el objeto de acceso público.

- Señalar un brevísimo plazo para el cumplimiento del requerimiento con apercibimiento de la imposición de sucesivas multas coercitivas.

- Imponer las correspondientes multas coercitivas, una por cada día de incumplimiento, hasta que se produzca un cambio sustancial en el régimen de visitas a la Catedral que haga prescindible tal medida.

En Cartagena, a 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1973, SOBRE CORRECTA ENSEÑANZA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA Y LA HISTORIA COMÚN HISPANO AMERICANA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre correcta enseñanza del Descubrimiento de América y la historia común hispanoamericana.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Leyenda Negra consiste en que, partiendo de un punto concreto, que podemos suponer cierto, se extiende la condenación y descalificación de todo el país a lo largo de toda su historia, incluida la futura. En eso consiste la peculiaridad original de la Leyenda Negra. En el caso de España, se inicia a comienzos del siglo XVI, se hace más densa en el siglo XVII, rebrota con nuevo ímpetu en el XVIII -será menester preguntarse por qué- y reverdece con cualquier pretexto, sin prescribir jamás."

Estos ataques se revisten de especial gravedad al saberse contrarios a la verdad histórica, expresada por historiadores de toda condición, calado y época, como Pierre Chaunu, Jean Dumont, Julián Juderías o William S. Maltby, por citar a algunos, y que afirman con rotundidad no solo que la Leyenda Negra nace y se mantiene como movimiento propagandístico destinado a menoscabar la

imagen de España en el mundo, sino que existen incontables pruebas y escritos que corroboran esta realidad.

El primer paso para dar a conocer esta verdad, negada por muchos y desconocida para la gran mayoría, reside en la educación en Historia de España que reciben nuestros alumnos en los colegios, en ocasiones sesgada o adulterada por la propia Leyenda Negra reproducida por la izquierda antipatriótica durante años en nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a incluir en el temario de las asignaturas de Historia el estudio imparcial del Descubrimiento de América y la existencia de la Leyenda Negra Española como herramienta propagandística, utilizada para menoscabar la imagen de España en el mundo y que pervive hasta día de hoy.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022 .- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1974, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y SANITARIA DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección social, económica y sanitaria para los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas muy parecidos al estudio clínico. Ambas son enfermedades invalidantes para el trabajo y las tareas cotidianas de las personas que lo sufren. Estas enfermedades además de la parte patológica acarrear grandes dificultades en lo social, familiar y económica a quienes lo sufren; una gran incomprensión no solo del entorno social y familiar, sino de desprecio, en gran medida, por muchos profesionales sanitarios.

No se conoce el origen de dichas enfermedades, siendo diagnosticadas por descarte y sin tratamientos curativos; solo medicación paliativa.

Principalmente ataca a las mujeres. Proporcionalmente va de 23 por cada hombre en el caso de la Fibromialgia, y a 11 por cada hombre en el caso del Síndrome de Fatiga Crónica.

En España se calcula que existe un millón y medio de afectados por esta patología.

La Fibromialgia es una enfermedad que se caracteriza por el dolor crónico que los pacientes localizan en diferentes partes del cuerpo, hipersensibilidad al dolor que se manifiesta al presionar en diferentes puntos. Además del dolor hay otros síntomas como fatiga al esfuerzo, alteraciones de sueño, memoria, parestesias, depresión, ansiedad, rigidez, cefaleas, hormigueo, cierres de glotis y, en algunos casos, dificultad para masticar.

En el año 1992 la Fibromialgia fue reconocida como enfermedad por la OMS y está clasificada dentro de los reumatismos con el código M79.7 en la clasificación de enfermedades. Se estima que en España afecta alrededor del 2,6 de la población mayor de 25 años.

El Síndrome de Fatiga Crónica es una enfermedad neurológica grave, compleja y debilitante caracterizada por una fatiga intensa, tanto física como mental. Además, acompaña la debilidad

muscular en piernas y brazos, intolerancia a los dolores, dificultad de concentración, deterioro de la memoria, insomnio, dificultad de recuperación al hacer esfuerzos...

El Síndrome de Fatiga Crónica está clasificado en el Código G93.3 de la clasificación de enfermedades de la OMS.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con la incomprensión e incredulidad de su entorno, en especial dentro del marco laboral, lo que se añade a la dolencia de la patología ya de por sí complicada.

A esta incomprensión debemos añadir la de los propios profesionales médicos y la falta de apoyo de las instituciones públicas. Estos enfermos se enfrentan a infinidad de trabas burocráticas a la hora de conseguir el reconocimiento de un grado de minusvalía, o solicitar ayudas a la dependencia, prestaciones económicas derivadas de los distintos grados de incapacidad permanente y, en su caso, de lesiones permanentes no invalidantes.

España es uno de los países donde la concesión de ayudas y prestaciones se dilata injustificadamente porque la normativa no se cumple o simplemente se hace imposible en la práctica su reconocimiento a los enfermos.

En el caso de las incapacidades permanentes, las autoridades competentes deniegan sistemáticamente las reclamaciones de los enfermos que se ven obligados a recurrir a la Administración de justicia para conseguir del organismo correspondiente el reconocimiento de sus derechos, como se estipula en la Constitución.

Todas las instituciones públicas, tanto nacionales como regionales, han demostrado reiterativamente el desinterés por cambiar una situación muy complicada para estos enfermos y, así, protegerlos socialmente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Dar prioridad a los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica para diagnosticar y evaluar el desempeño laboral de las personas afectadas y, en consecuencia, proponer las condiciones y criterios para su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo.

- Permitir a los autónomos diagnosticados con esta enfermedad que no puedan desempeñar su trabajo cobrar un SMI, salario mínimo interprofesional, así como no pagar el recibo de autónomo ni los impuestos si el mismo no puede facturar a causa de la enfermedad. Actualmente se siguen cobrando seguridad social e impuestos pese a no trabajar.

- Otorgar bonificaciones a las empresas por la contratación de enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica que puedan realizar trabajos acordes a su situación patológica.

- Reservar trabajos públicos para enfermos con estas patologías que puedan desempeñar ciertos trabajos.

- Dotar a los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de fisioterapeutas como parte del tratamiento necesario para aliviar a estos enfermos dentro de la lista de tratamientos de la Seguridad Social.

- Eximir a los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de pagar coste alguno de los medicamentos necesarios para paliar los síntomas de la enfermedad.

- Se debe tomar en cuenta las sentencias favorables de distintos tribunales donde han validado la incapacidad permanente absoluta; la última de ellas data la fecha de 24 de julio de 2020.

**MOCIÓN 1975, SOBRE DEFENSA DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEL PERSONAL SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa del derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario de la Región de Murcia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La libertad de conciencia se define como la facultad de tener y manifestar las convicciones interiores que fundamentan los actos personales -obrar o no obrar, hacer esto o aquello, ejecutar por sí mismo acciones deliberadas-, de acuerdo con el juicio de la propia razón por el que se reconoce la cualidad moral de tales acciones, sin ser inquietado por los demás o por la autoridad pública.

El derecho a la objeción de conciencia supone un desarrollo y complemento a esa libertad, teniendo especial relevancia en el ámbito profesional del personal sanitario, dado el especial código ético, moral y deontológico por el que se rigen, en defensa de la salud y de la vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que defienda por todos los medios legales y administrativos el derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario público de la Región de Murcia que por razones morales y de conciencia quieran utilizar este derecho en el desarrollo de su actividad profesional.
- Que desde la Consejería de Sanidad se forme a los profesionales sanitarios en ética y en los procedimientos de análisis de conflictos de valor para el correcto uso del derecho a la objeción de conciencia.
- Que muestre rechazo y oposición a la iniciativa anunciada desde el Gobierno de España de elaboración de listados (listas negras) y registros de objetores de profesionales sanitarios que objetan en la realización de abortos y eutanasias.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El diputado, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1976, SOBRE CREACIÓN DE UN TELÉFONO GRATUITO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES, CUYO OBJETIVO SEA FACILITAR LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ESTE COLECTIVO Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO QUE PUEDAN SUFRIR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un teléfono gratuito de atención a las personas mayores.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una campaña reclamando que los mayores sean tratados por personas en los bancos, no por

máquinas, colocó en todas las portadas a Carlos San Juan, médico jubilado que, por medio de esta iniciativa, denunciaba las dificultades que acarrea la automatización de la banca a las personas mayores.

Esta denuncia vuelve a traer al debate político la brecha que abre la digitalización en la sociedad. Según estudios de la Fundación Cotec, alrededor del 40 por ciento de los ciudadanos españoles entre 16 y 74 años carece de habilidades digitales básicas, y la cifra aumenta exponencialmente por encima de los 75 años. Del mismo modo, el 70 % de los pensionistas asegura que su peor problema en la era digital es la Administración Pública.

Las numerosas políticas destinadas a la digitalización de la relación entre ciudadanos y Administración, el aislamiento social fruto del covid y el fomento del teletrabajo en los empleados públicos han agravado aún más esta problemática. La digitalización de la Administración es un avance al que no podemos renunciar, pero la realidad hace evidente que esta innovación se produce a un ritmo mayor al que aprende buena parte de los españoles.

En este sentido, parece necesaria la creación de herramientas a disposición del ciudadano capaces de acortar la brecha, especialmente para aquellas personas mayores más alejadas de las nuevas tecnologías y para las que el factor humano se convierte en indispensable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

La creación de un teléfono gratuito de atención a las personas mayores, cuyo objetivo sea facilitar la autonomía personal de este colectivo y contribuir a la prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir.

Los servicios que se deben prestar a través de este teléfono son los siguientes:

- Facilitar información sobre los servicios y recursos existentes en la Región de Murcia para personas mayores.
- Guiar a los usuarios que así lo soliciten durante la realización de cualquier trámite digital en la Administración pública.
- Recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada.
- Detectar las situaciones de riesgo o maltrato que puedan sufrir las personas mayores, ya sean de carácter físico, psicológico, económico o cualquier otro que suponga una vulneración de derechos.
- Atender de manera personalizada y a través de profesionales cualificados cualquier otra demanda de las personas usuarias.

La línea de teléfono está activa durante las 24 horas del día y es un servicio abierto a cualquier persona que resida en la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

#### **MOCIÓN 1977, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE LA ENERGÍA VERDE NUCLEAR EN NUESTRO PAÍS PARA PODER MANTENER UNA AUTONOMÍA ENERGÉTICA Y NO DEPENDER DE OTROS PAÍSES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el desarrollo de la energía verde nuclear.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía nuclear ha sido reconocida como verde por la Comisión Europea. El Pacto Verde Europeo busca reducir las emisiones un 55 % en 2030 respecto a los niveles de 1990 y llegar a las cero emisiones netas en 2050. Para conseguirlo, es necesaria la ayuda de la energía nuclear porque no produce emisiones de dióxido de carbono, a diferencia de los combustibles fósiles como el carbón.

Es cierto que la energía nuclear puede conllevar ciertos riesgos, pero son muchas más las ventajas que podemos obtener a corto plazo: es limpia, es barata, es potente, es estable, su producción es constante y consigue reducir el uso de combustibles fósiles.

Incluso los investigadores asociados a las Naciones Unidas, que no estaban a favor de esta fuente de energía en el pasado, dicen ahora que todos los planes para mantener el aumento de la temperatura del planeta por debajo de 1,5° C dependen de aumentar el uso de la nuclear.

A corto plazo no se prevé que la situación tecnológica actual consiga mejorar las energías actuales ni tampoco el descubrimiento de ninguna nueva fuente. Por tanto, mientras que se trabaja en aumentar la eficiencia de las energías renovables, la mejor opción para combatir el calentamiento global es la energía nuclear.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el desarrollo de la energía verde nuclear en nuestro país para poder mantener una autonomía energética y no depender de otros países.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1978, SOBRE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre promoción de la producción agrícola de la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La huerta de la Región de Murcia está considerada una de las tierras más fértiles y prósperas de toda España. En ella se sustenta una industria agraria basada en la calidad, el equilibrio medioambiental y una gran inversión en I+D+i, lo que consolida a la Región como la tercera comunidad exportadora de frutas y hortalizas frescas de España.

El alto nivel de exportaciones agrícolas que salen de Murcia la convierten verdaderamente en la huerta de Europa y un excelente embajador de la Marca España y un sello de calidad para la Región.

Pese a esta excelente situación, los agricultores murcianos son obligados a cumplir unos estándares de calidad cada vez más rigurosos y costosos, en contraste con la permisividad consentida a la entrada de productos de otros países con menos controles de calidad que el nuestro, y donde las condiciones laborales del sector son deficientes.

Resultado de esta política de puertas abiertas a productos con escasos controles de calidad son la

desventaja competitiva de los productos locales frente a los extranjeros, más baratos, y la inundación del mercado con productos de baja calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Potenciar la marca "Región de Murcia" para los productos de nuestra huerta, con el ánimo de que sean justamente valorados en el entorno nacional e internacional.
2. Promover el consumo de productos de la Región entre nuestros ciudadanos mediante campañas regionales.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1979, SOBRE DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de agosto el Consejo de Ministros remitió a las Cortes el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Según la nota hecha pública por el Gobierno de España, la nueva ley garantizará el acceso efectivo al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la red pública, que será la de referencia. Las mujeres que lo decidan podrán someterse a esta intervención en el centro hospitalario público más cercano a su domicilio y tendrán derecho a una incapacidad temporal mientras dure su recuperación.

El anteproyecto de esta ley se hizo público ya el 17 de mayo de 2022, abriéndose al trámite de audiencia e información pública del 23 de mayo al 1 de junio. Conocido, por tanto, este anteproyecto, el Servicio Murciano de Salud decidió firmar un nuevo contrato con tres centros privados para seguir derivando las interrupciones del embarazo durante los próximos años. Entre estos centros se encuentran los mismos que venían realizando estas intervenciones, a pesar de carecer de prestaciones tan básicas como un banco de sangre o anestesistas e incluso del testimonio de una doctora que trabajó para la principal clínica adjudicataria sin contar ni siquiera con la especialidad en ginecología, y todo ello a pesar de que la Ley Orgánica 2/2010 dice textualmente que “es requisito necesario de la interrupción voluntaria del embarazo que se practique por un médico especialista o bajo su dirección”. La nueva adjudicación ignora también deliberadamente los numerosos testimonios de mujeres que se quejan de la atención recibida en estos centros, la nula empatía y la inexistente ayuda psicológica, mujeres que tuvieron la valentía de romper el tabú que aún impera sobre este tipo de violencia y llevar sus denuncias a los medios de comunicación estatales con la esperanza de que ninguna mujer más tendría que sufrir esta grave discriminación. Resulta llamativo, por último, que este nuevo contrato se adjudique por un plazo de 4 años y por un importe tan elevado, superior a los

6 millones de euros, aun a sabiendas de los inminentes cambios legislativos que pueden alterar por completo las condiciones sobre las que se firman los contratos, perjudicando gravemente al erario público.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Garantizar la interrupción del embarazo a todas las mujeres de la Región que así lo deseen, dentro de los plazos establecidos por la ley, en los hospitales de referencia del sistema público de salud.

- Rescindir inmediatamente los contratos suscritos por el SMS con clínicas privadas para derivar las interrupciones del embarazo y dotar a los hospitales públicos de los medios materiales y humanos necesarios para afrontar la inminente reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

- Establecer un registro individual de objetores de conciencia, que permita garantizar que todos los hospitales de referencia del sistema público de salud de la Región cuentan con el personal suficiente para atender este tipo de intervenciones.

- Velar por que no se produzca ningún tipo de presión contra los profesionales sanitarios que no se inscriban en dicho registro de objetores.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1980, SOBRE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 150 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DEL CANTÓN DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre actos conmemorativos del 150 aniversario de la proclamación del Cantón de Cartagena.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de julio de 1873 se alzaba la bandera de la insurrección en el Castillo de Galeras y se proclamaba el Cantón de Cartagena o Cantón murciano, un hito en la historia no solo de la ciudad sino de toda la Región de Murcia, muchas de cuyas poblaciones se sumaron también al movimiento revolucionario en una etapa inicial, aunque no pudieran resistir tanto tiempo como la urbe portuaria, guarecida por sus murallas y por la armada.

Durante su breve existencia, los hombres y mujeres que protagonizaron la historia del cantón dieron pasos decididos en defensa del sufragio universal, la abolición de la pena de muerte, la separación Iglesia-Estado, la libertad de asociación, prensa o culto, el derecho al divorcio o la educación gratuita obligatoria, adelantándose en varias décadas a conquistas democráticas que solo se hicieron realidad en España por un breve tiempo durante la II República y de forma más duradera tras la dictadura del general Franco.

Estamos en deuda, por tanto, con los cantonales y su lucha por la libertad, que también es la nuestra, un anhelo de libertad que solo pudo ser apagado por el largo sitio vivido desde el 15 de agosto, asedio que se intensificó entre el 26 de noviembre de 1873 y el 12 de enero de 1874, 47 días

en los que fueron arrojados sobre Cartagena más de 27.000 proyectiles, causando centenares de muertos y heridos, entre ellos las 400 personas refugiadas en el Parque de Artillería, cuyo depósito de pólvora fue alcanzado por un proyectil un fatídico 6 de enero.

Independientemente del juicio, sin embargo, que cada uno tenga sobre estos hechos, nadie puede negar que la revolución cantonal es uno de los hechos principales de nuestra historia contemporánea y motivo de interés no solo para historiadores, sino también para nuestros visitantes.

Estando próximo el 150 aniversario de estos hechos, llama sin embargo la atención la ausencia de un programa regional oficial de actos que ponga en valor estos hechos y recuerde a los héroes de Cartagena y a los llegados de todos los rincones de España e, incluso, de otros países europeos, para defender la causa cantonal.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Promover una agenda de actos conmemorativos por el 150 aniversario del Cantón de Cartagena o Cantón murciano, contando con la mayor participación ciudadana.
- Levantar un monumento a los mártires del cantón junto al Parque de Artillería de Cartagena, honrando la memoria de los que fallecieron luchando por la libertad y el progreso social.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1982, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL LIPEDEMA COMO ENFERMEDAD CON COBERTURA POR EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el reconocimiento del lipedema como enfermedad con cobertura por el sistema público de salud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lipedema fue reconocido como enfermedad por la OMS en mayo de 2018 y fue incluida en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 11) con el código EF02.2, tipificada en el apartado de patología inflamatoria del tejido graso superficial en el capítulo de alteraciones de la piel.

El lipedema es una enfermedad en la que se produce una acumulación anómala de la grasa y se crea una desproporción por acumulación de grasa en piernas y brazos, dejando intactas manos y pies.

Dicha grasa tiene una difícil respuesta a dietas convencionales y ejercicio, además no para de reproducirse y de crecer. Hasta el momento no se conoce una cura ni el porqué de la aparición de la misma. El lipedema genera dolor, pesadez, fatiga, dificultad en la movilidad, moratones, hinchazón e inflamación debido a la presión que ejerce la grasa en el sistema linfático y circulatorio; sin hablar de las consecuencias psicológicas y los trastornos de la conducta alimentaria, depresión y enfermedades mentales en que puede derivar, y que podrían ser evitadas si se tratase la enfermedad desde sus estados iniciales, y no fuera visto como algo meramente estético. Según el Simposio del lipedema celebrado en Barcelona en octubre de 2020, el 85 % de las mujeres que lo padecen sufren problemas psicológicos.

La enfermedad del lipedema empeora progresivamente con el paso del tiempo, dando lugar a un

daño permanente e incapacitante en el sistema linfático y circulatorio, que puede derivar en otras patologías aún más complicadas como es el lipolinfedema y serios problemas de movilidad. El lipedema es una enfermedad infradiagnosticada, mal entendida y desconsiderada por su desconocimiento incluso existiendo ya técnicas eficaces en el control de la misma (prendas de compresión de tejido plano a medida, un plan alimenticio adecuado a la patología, descarga de acúmulos de grasa mediante liposucción de descarga con técnicas específicas para el tratamiento del lipedema con afectación mínima del sistema linfático y los drenajes linfáticos manuales). Dichas técnicas están siendo utilizadas en países de Europa (sobre todo en Alemania, país pionero en el tratamiento de las patologías linfáticas, linfedema y lipidema), así como en Estados Unidos y otros países.

Según los últimos estudios médicos publicados, más del 11 % de la población femenina mundial (hay estudios que hablan de hasta un 16 %) padece esta patología médica, la cual puede heredarse o desarrollarse en la pubertad, y suele empeorar tras el embarazo y la menopausia ya que está condicionada por los cambios hormonales. Hoy en día ni siquiera se enseña en las facultades de medicina y menos del 3 % de los médicos son capaces de reconocerla y diagnosticarla.

La CIE-11 se presentó en la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2019 para su adopción por los Estados miembros, y entró en vigor el 1 de enero de 2022, entendiéndose, por todo ello, que el Sistema Nacional de Salud tiene que reconocer esta patología como enfermedad dentro de su cartera básica de servicios asistenciales lo antes posible y, por lo tanto, por esta enfermedad ya deberían recibir atención y ser tratados conforme a sus derechos.

A pesar de todo lo anterior expuesto, actualmente, los médicos del Sistema Nacional de Salud (tanto en atención primaria como en especialidades), niegan asistencia a las personas afectadas por el desconocimiento de la enfermedad, por lo cual estamos totalmente desprotegidos y se está vulnerando nuestro derecho a recibir asistencia médica por la enfermedad que padecemos.

En ocasiones, incluso se ha llegado a denegar la asistencia a pacientes que aportan un diagnóstico emitido por profesionales médicos privados (cirujanos vasculares, médicos rehabilitadores y fisioterapeutas especializados, etcétera), que son las especialidades profesionales que conocen y podrían tratar esta patología, alegando desde los profesionales de la sanidad pública que esa enfermedad no existe y confundiéndola en muchos casos con obesidad.

En la actualidad, los afectados con lipedema son diagnosticados por profesionales privados (bajo pago de los honorarios correspondientes), no están cubiertos por nuestro Sistema Nacional de Salud, ni están siendo tratados con los tratamientos adecuados: medias de compresión de tejido plano, (cuyo valor puede ascender a los 400 €), drenajes linfáticos manuales, dietoterapia adaptada a la patología, entrenamiento físico adecuado, intervenciones de descarga de grasa enferma mediante liposucción WAL o tumescente, cuyo valor puede superar los 6000 € por intervención, siendo necesarias varias cirugías) todo ello a costa de los pacientes afectados y sin posibilidad alguna de reembolso de importes por los sistemas de sanidad pública de cada una de nuestras comunidades autónomas. Por todo ello, el tratamiento es complicado y muy costoso para los pacientes afectados.

Cabe destacar que estos mismos productos ortoprotésicos de compresión, estas intervenciones de descarga de grasa o los drenajes linfáticos manuales mencionados en el párrafo anterior, sí se contemplan actualmente en nuestro Sistema Nacional de Salud como tratamiento para otras patologías; por ejemplo la enfermedad denominada linfedema, aunque también con demasiadas limitaciones.

Especial atención merece el capítulo del tratamiento quirúrgico que, en casos de estadios avanzados e incapacidad, proporciona una mejora considerable de la enfermedad. La cirugía frena el aumento del lipedema y crea una mejora sustancial en el estado de salud y palia el dolor de las personas enfermas y mejora la calidad de vida. Además, cabe mencionar que un diagnóstico y tratamiento tempranos evitaría muchos trastornos posteriores que incurrirían en más gasto para el sistema nacional sanitario y la cronificación de las patologías mencionadas, minusvalías, etcétera, ya

que hablamos de una enfermedad progresiva y degenerativa si no se actúa con premura.

Por otro lado, es muy importante remarcar que el lipedema no es una enfermedad de ámbito estético, puesto que, sin tratamiento, esta enfermedad afecta a los sistemas circulatorio y linfático, además puede llegar ser una patología incapacitante que puede impedir la movilidad de las personas con altos grados de afección.

Todos los pacientes afectados por la enfermedad del lipedema tienen el derecho a recibir a través del Sistema Nacional de Salud un diagnóstico claro, tratamientos de calidad y las cirugías necesarias para tener una buena calidad de vida y eliminar el dolor y las posibles afecciones linfáticas causadas por dicha enfermedad.

Habiendo llegado a conocimiento de este grupo parlamentario una reivindicación que consideramos justa, que perjudica casi en exclusiva a las mujeres, y dentro del objetivo de velar por la salud sin discriminar a nadie, entre otros motivos, por razón de sexo, hacemos dicha reivindicación como nuestra, en lo que afecta al marco normativo que incumbe a la Región de Murcia, formulando la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno:

1. A que se gestione:

- Por la Consejería de Salud de Murcia la terapia conservadora, con drenaje linfático manual (DLM), control dietético adecuado y adaptado a la patología, terapia psicológica en caso que sea necesario y que se incluya la oferta de los productos ortoprotésicos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud (las medias de tejido plano fabricadas a medida necesarias) para los pacientes afectados y diagnosticados de lipedema.

- Que se informe y forme a los médicos que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Salud de Murcia sobre la enfermedad lipedema y, por ende, se provea de un diagnóstico precoz adecuado y de un digno tratamiento al alcance de todos los pacientes afectados en todo el territorio nacional.

2. A instar al Gobierno de España, a través del Sistema Nacional de Salud, para que:

- Actualice el listado de clasificación internacional de enfermedades e implemente el documento ICD-11 de codificación de enfermedades de forma urgente.

- Que la enfermedad lipedema sea incluida en la cartera básica de servicios asistenciales de todas las comunidades autónomas.

- Que se fomente la investigación para intentar encontrar medicamentos, tratamientos, etcétera, para mejorar la salud de los afectados de lipedema.

- Que se traslade esta petición al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que incorporen nuevas tecnologías y se implementen procedimientos para diagnosticar y tratar la enfermedad lipedema en la totalidad de comunidades autónomas de España.

Cartagena, 16 de junio de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1983, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE QUE LA OFICINA DEL MAR MENOR SE INSTALE EN UNO DE LOS MUNICIPIOS CERCANOS AL MAR MENOR: SAN PEDRO DEL PINATAR, SAN JAVIER, TORRE PACHECO, LOS ALCÁZARES, CARTAGENA O LA UNIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre localización de la Oficina del Mar

Menor.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio para la Transición Ecológica ha decidido que instalará en el municipio de Murcia la Oficina del Mar Menor, cuya función principal será la de coordinar todas las medidas que compete realizar a la Administración del Estado.

El argumento que se esgrime para instalar esta oficina en Murcia y no en un municipio costero es que la mayoría de los organismos oficiales, tanto estatales como regionales, se sitúan en la capital regional.

Esta decisión redunda en la centralización de las Administraciones Públicas de la Región en el municipio de Murcia, relegando al resto de municipios a un segundo plano. La localización propuesta es aún más polémica teniendo en cuenta la considerable distancia que existirá entre la sede física de la oficina y el propio Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que la Oficina del Mar Menor se instale en uno de los municipios cercanos al Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, Los Alcázares, Cartagena o La Unión.

Cartagena, 8 de septiembre de 2022.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño

## **MOCIÓN 1984, SOBRE PROMOCIÓN DEL USO DEL PIMENTÓN DE MURCIA, CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN, EN EL PLAN DE TURISMO GASTRONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Isabel María Sánchez Ruiz, María Inmaculada Lardín Verdú, María del Carmen Ruiz Jódar, Clara Valverde Soto y Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre promocionar el uso del pimentón de Murcia, con Denominación de Origen, en el Plan de Turismo Gastronómico de la Región de Murcia.

La gastronomía española cuenta con varios ingredientes esenciales que dan un sabor especial a sus platos. Uno de ellos es el pimentón, también llamado oro rojo.

España es el primer productor mundial y de hecho cuenta con las dos principales denominaciones de origen de pimentón: el Pimentón de la Vera y el Pimentón de Murcia. En ambos existen versiones picantes, dulces y agridulces; sin embargo, no son iguales. Hay algo que diferencia a estos dos tipos y es el procedimiento de secado del pimiento.

En la actualidad, el pimentón que se produce en España procede, aproximadamente, en un 60 % de Murcia y en un 30 % de Cáceres, quedando el 10 % restante para diversas procedencias, como Alicante, Albacete, Ávila, Badajoz, Baleares, La Rioja y Toledo.

Tanto el Pimentón de la Vera como el Pimentón de Murcia son pimientos de excelente calidad que no solo aportan color y aroma a los platos sino también mucho sabor. Su diferencia radica principalmente en que el pimiento que se utiliza para su elaboración se seca de diferentes maneras.

En Murcia, los pimientos se secan al sol y para ello se utilizan secadores preparados

especialmente para ello. Una vez secados se pasa al proceso de molienda para convertir los pimientos en polvo.

En La Vera el procedimiento de secado varía por la imposibilidad de secar los pimientos al sol, debido a las lluvias de otoño. Por ello, en Extremadura el pimiento se seca 'al humo', el cual se produce al quemar leña de roble o encina. Este tipo de secado le da un aroma y sabor ahumado que lo diferencia del Pimentón de Murcia.

El Pimentón de Murcia le da un sabor muy atractivo a los platos y por su color rojo intenso y sabor aromático y placentero puede ser utilizado en la elaboración de muchos tipos de embutidos, en recetas de carnes, pescados, verduras, en salsas con base de leche o crema, en pastas, huevos, guisos y quesos frescos...

La gastronomía de la Región de Murcia tiene todos los elementos e ingredientes para potenciar el uso del "Oro Rojo" murciano ya que cuenta con una enorme riqueza de productos vegetales de la huerta murciana, extraordinarias materias primas como el arroz de Calasparra, que dan lugar a platos tan distintos y variados como las distintas ensaladas, revueltos de verduras, arroces de todo tipo, como el arroz y conejo con caracoles serranos, el arroz caldero o con verduras, etcétera.

Sin dejar de lado el cordero, el cabrito o el cerdo frente al déficit vacuno, que se refleja en las recetas de los platos cárnicos de una gastronomía que no descuida ningún ámbito culinario junto a los elaborados con pescados en los que podemos destacar, entre otros, la dorada, los salmonetes o los langostinos del Mar Menor, que junto a muchas otras especies autóctonas de la laguna litoral poseen un sabor y textura únicos.

También los "platos de cuchara" son recurrentes en la gastronomía en nuestra región, así como en toda España, para potenciar el uso de este pimentón, como la olla gitana o el tradicional caldo con pelotas. Además, la inventiva y originalidad de la cocina murciana está en auge alcanzado su cenit con las diferentes maneras que existen en ella de elaborar los diferentes platos culinarios, sin olvidarnos de mencionar los postres que trasciende los límites gastronómicos para ser un auténtico signo identitario-cultural, como el paparajote.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de promocionar el uso del pimentón de Murcia, con Denominación de Origen, en el Plan de Turismo Gastronómico de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de septiembre de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1985, SOBRE MEDIDAS DE APOYO PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, D. Francisco Lucas Ayala, y la diputada D.ª María Hernández Abellán, presentan, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas de apoyo para las víctimas de la violencia de género.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género tiene su origen en las referencias culturales vinculadas a la identidad masculina y femenina que llevan a entender que forma parte de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Las Naciones Unidas, en su Asamblea General de 1993, definió la violencia contra las mujeres desde esa perspectiva y en sentido amplio como "todo acto de violencia sobre las mujeres por el hecho de serlo que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

El objetivo principal de la violencia de género no es el daño, sino el control y sometimiento de la mujer a los dictados y referencias que impone el agresor a partir de los elementos estructurales de la sociedad y la cultura. Por eso se trata de una violencia continuada en el tiempo dentro de la cual se producen agresiones físicas, psíquicas y sexuales, y por ello el impacto que produce sobre la salud supera al efecto que podría tener el resultado de la suma de los ataques aislados, más o menos repetidos. Dentro de la estrategia de control, el agresor juega con los elementos estructurales a nivel social y con el control individual para aislar a la mujer de sus fuentes de apoyo externo, fundamentalmente la familia, las amistades y los entornos, con el doble objetivo de aumentar el control y conseguir impunidad por la violencia que ejerce.

Las consecuencias de la interacción de estos tres elementos de la violencia de género hacen que, a pesar de su gran dimensión, proximidad y gravedad, la mayor parte de sus casos permanezcan invisibles y que solo se denuncie un 25-28 %.

En los Barómetros del CIS de 2020, la media de población incluye la VG entre los tres problemas más graves fue del 2,4 %, a pesar de que según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 cada año 1.374.175 mujeres sufren violencia física o sexual de alguna pareja o expareja y 2.164.006 violencia psicológica, y que desde el año 2003 han sido asesinadas de media 60 mujeres cada año por esta causa. Esta pasividad y distancia también se traduce en una falta de implicación de las familias y entornos para ayudar a las mujeres a salir de la violencia, como se aprecia en el porcentaje de denuncias interpuestas por familiares, que es del 0,57 %, y en las respuestas profesionales, que, por ejemplo, en Medicina lleva a que los partes de sesiones se limiten al 9,6 % de todas las denuncias, a pesar de que las mujeres maltratadas acuden con frecuencia a los servicios sanitarios por los problemas de salud que ocasiona la VG.

Todos esos elementos facilitan que la violencia contra las mujeres transcurra entre la invisibilidad y el anonimato, es decir, sin que la mayoría de los agresores reciban la sanción que merecen sus actos, y sin el conocimiento capaz de generar la suficiente conciencia social para que se modifiquen las circunstancias y evitar que siga produciéndose en los contextos más diversos y de las formas más distintas. La situación tiene una doble consecuencia, por un lado, da lugar a un daño a nivel personal y en los entornos cercanos a las víctimas, y por otro, impide la convivencia social con plenitud a través de un control social que impone límites a las mujeres, y obliga a una autolimitación personal por parte de las propias mujeres a partir de la amenaza de la violencia si no siguen las pautas establecidas por la cultura de la desigualdad.

La pandemia ha provocado un aumento de la violencia de género en todo el mundo. Los confinamientos y restricciones han obligado a las mujeres víctimas de estas lacras a vivir encerradas junto a sus agresores. Por otra parte, el empeoramiento de las condiciones económicas ha ocasionado que muchas mujeres queden atrapadas con ellos y alejadas por completo del apoyo de sus familiares, amigos e instituciones de apoyo, lo que las deja en una situación de mayor riesgo como ya se ha demostrado en el pasado con situaciones similares, como periodos vacacionales, en los que se pueden comprobar que se disparan los casos de violencia machista.

Nuestra Región es la comunidad autónoma con mayor tasa de violencia de género. A nivel global, el 27 % de las mujeres de entre 15 y 49 años han experimentado violencia física y/o sexual por sus parejas. El 20% de las mujeres europeas ha sufrido violencia física, el 43 % violencia psicológica, el 7 % violencia sexual en una relación de pareja, el 6 % violencia sexual fuera de la relación de pareja

desde los 15 años de edad, el 35 % violencia física, sexual o psicológica en su infancia (antes de cumplir 15 años de edad), y el 55 % acoso sexual. En España el 32,4 % de las mujeres de 16 y más años ha sufrido algún tipo de violencia de género en el seno de una relación de pareja y un 8,9 % ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida por parte del hombre con el que compartía ta relación.

1139 mujeres han sido asesinadas desde 2003; 13 mujeres asesinadas durante este 2022 y 47 menores asesinados desde 2003.

Si a estos datos nefastos le sumamos el hecho de que el Gobierno regional de Murcia no está cumpliendo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y no está utilizando los fondos procedentes del Gobierno de España para luchar contra esta lacra y para favorecer la igualdad de género, estos datos nos deberían hacer reflexionar como sociedad y, desde luego, deberían mover a la acción al Gobierno regional.

Los recursos y organismos especializados -ámbito social y sanitario- son fundamentales para que las víctimas de violencia de género o machista puedan dar el paso en el proceso de reparación. Especialmente son recursos que juegan un papel crucial durante las fases de cambio en las que se tienen que tomar decisiones que afectan de forma trascendental a la vida y seguridad de las mujeres. La ruptura del silencio y la ruptura de la relación de violencia, que a veces se prolonga hasta 8 años o más, solo es posible si existe un entorno profesional especializado, de confianza y seguridad absoluta para las mujeres.

La lucha contra la violencia de género debe seguir siendo prioritaria para todas las Administraciones, porque para una sociedad democrática es inaceptable que las mujeres vivan con miedo, amenazas o sufriendo torturas indescriptibles. El compromiso por parte del Gobierno regional de Murcia con respecto a ja erradicación de la violencia de género de nuestra sociedad debería ser firme porque solo de ese modo se podrá avanzar hacia una región mucho más igualitaria en la que las mujeres puedan vivir libres y sin miedo. Lamentablemente, estamos todavía muy lejos de conseguirlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Garantizar la atención psicológica a menores en el Servicio de Atención Psicológica para los/las menores expuestos/as a violencia de género e hijos de Víctimas de Violencia de Género en los propios CAVI, sin necesidad de desplazamiento a los SAMPEX, hasta finalización de tratamiento y/o cumplimiento, no finalizando el tratamiento por edad.

2.- El tratamiento especializado e individualizado para los/las menores expuestos a violencia de género e hijos/as de víctimas de violencia de género en los CAVI, sin necesidad de derivación de la psicóloga de adultos de los CAVI.

3.- La adecuación del número de profesionales de los CAVI a la demanda y número de usuarias, incrementando las plantillas de profesionales.

4.- La distribución de los servicios CAVI de manera territorial, ampliando las plantillas de trabajadores sociales y psicólogos en los centros más demandados.

5.- Ampliar los servicios de orientación jurídica de los CAVI, donde no solo se pueda asesorar a las víctimas, sino que también se las pueda acompañar durante los procesos judiciales.

6.- La ampliación del servicio de horario de los CAVI, tanto en tardes como en fines de semana y festivos a través de guardias localizadas.

7- La actualización de las entidades habilitadas para emitir acreditación administrativa de la situación de violencia de género, otorgando a todos los CAVI que conforman la Red Regional de

Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia la condición de organismo, recurso o servicio de acreditación.

8.- Que la acreditación administrativa de la situación de violencia de género sea entregada a la víctima de forma permanente, aunque tenga que ser revisable en periodos de tiempo. Evitando de esta forma tener que solicitarla argumentando el motivo y tiempos de espera, cada vez que la necesite para cualquier trámite.

Cartagena, 1 de septiembre de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

### **MOCIÓN 1986, SOBRE IMPULSO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre impulso de la negociación colectiva.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las sucesivas reformas laborales han provocado que los trabajadores y trabajadoras de la Región hayan sufrido una mayor precariedad y una sustantiva devaluación salarial.

La situación ha llegado a tal punto que los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia han perdido hasta un 7 % de poder adquisitivo, mientras el crecimiento del índice de precariedad laboral se ha materializado en que de cada diez contratos de trabajo suscritos en nuestro territorio, ocho sean temporales, y la mitad de estos vehiculados a través de Empresas de Trabajo Temporal.

Tras la Reforma Laboral aprobada en la actual legislatura por el Gobierno progresista de Unidas Podemos y Partido Socialista, gracias a la labor de la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, continua transformándose la situación anterior hacia una creciente creación de empleo y reducción paralela de la tasa de desempleo en el Estado, también -aunque en menor medida- en la Región de Murcia, dotando al sistema de herramientas para una mayor estabilidad y reducción progresiva de la precariedad laboral.

A pesar de esta evolución en los indicadores de empleo en nuestro territorio, sigue dándose una particularidad limitante aquí por la falta de voluntad de negociación por parte de la patronal, en los sectores más afectados por la precariedad, en contratos y salarios, para la revisión y actualización de algunos convenios colectivos.

En algunos de ellos los salarios se han visto actualizados forzosamente gracias a la subidas del salario mínimo interprofesional aprobados por el Gobierno de la nación en diciembre de 2018 (Real Decreto 1462/2018, de 21/12/2018) y en febrero de 2022 (Real Decreto 152/2022, de 22/02/2022), alcanzando los 1000 euros mensuales en esta última.

La reforma laboral aprobada por el Gobierno progresista ha resuelto el problema de la ultraactividad de los convenios, devolviendo la misma al ordenamiento jurídico y equilibrando la balanza entre empresarios y trabajadores a efectos de dotar de seguridad al mercado de trabajo y a las contrataciones, una vez los convenios colectivos no se renuevan. Precisamente la derogación de la ultraactividad de los convenios colectivos por parte del Gobierno popular es la que ha provocado que en la Región de Murcia múltiples convenios lleven caducados años y años.

Los sectores de la hostelería, el comercio y el sector agrícola, forestal y pecuario, de especial relevancia en la estructura económica regional, se encuentran especialmente afectados, por lo que se hace imperativa la revisión de los convenios colectivos que los rigen, habiendo además de los

mismos finalizado su vigencia (Convenio Colectivo de Hostelería, de vigencia hasta 31 de diciembre de 2008; Convenio Colectivo de Comercio General, de vigencia hasta 31 de diciembre de 2011; Convenio Colectivo Agrícola, Forestal y Pecuario de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018). Solamente en la hostelería este verano de 2022 se ha alcanzado la cifra de 70.000 trabajadores contratados.

El Gobierno regional ha realizado múltiples manifestaciones en favor de la negociación colectiva, e incluso la Asamblea Regional ha aprobado mociones y declaraciones institucionales en favor de la misma, e instado al Gobierno a la proacción para con patronales y sindicatos, pero lo cierto es que no ha existido un auténtico impulso para sentar a los agentes sociales a la mesa y promover así unas condiciones laborales más justas y que la salida de la crisis afecte en idéntica medida a los trabajadores que a las empresas.

En el actual contexto de ralentización económica e incertidumbre derivadas de la crisis sanitaria del COVID 19 y del conflicto en Ucrania, se hace más necesario que nunca estimular la demanda, y para ello resulta imprescindible la existencia de la mayor renta disponible en manos de los consumidores, que no dejan de ser mayoritariamente trabajadores. El modelo liberal de devaluación salarial que se impuso con motivo de la crisis económica 2008/2012 se demostró absolutamente incapaz de resolver una salida razonable de la situación creada, ni por la vía de los ingresos de buena parte de la población trabajadora, ni por la del consumo que permitiera a las pequeñas y medianas empresas elevar el importe neto de su cifra de negocios. En esta crisis debemos hacer lo posible por cambiar esa dinámica.

La situación actual del estado en la negociación colectiva para la revisión de los convenios colectivos dice mucho de la situación real de nuestra economía, de los intereses reales que defiende el Gobierno regional (y que no son precisamente los trabajadores) y de nuestra frustrada convergencia con la media de la economía nacional.

Baste citar estos ejemplos:

- Convenio Colectivo Agrícola Forestal y Pecuario de la región de Murcia, que afecta a 25.000 trabajadores y trabajadoras. Este Convenio caducó en 2018. Se aplica el SMI de 2020 tras demanda por conflicto colectivo presentada por CCOO (marzo 2021).

- Convenio Colectivo de Comercio General, que afecta a 30.000 trabajadores y trabajadoras. Este convenio data de 2012, sin que desde entonces se haya renovado. Las condiciones salariales apenas rebasan el actual SMI.

- Convenio Colectivo de Trabajo para Hostelería. Afecta a 37.000 trabajadores y trabajadoras estables, y hasta 70.000 trabajadores en temporada alta, en períodos estivales. Este convenio data de 2008, sin que desde entonces se haya renovado definitivamente a causa de la obstaculización que llevan a cabo algunas patronales del sector, y con apenas dos revisiones salariales de por medio, habiendo perdido un 20 % de poder adquisitivo las y los trabajadores del sector. No ha habido incremento salarial más que el obligado por el aumento en el SMI establecido por el Gobierno de la nación.

La obstaculización por parte de la patronal en la negociación de este convenio ha hecho que se convierta en el convenio más precario de todo el Estado.

Existen muchos otros convenios colectivos que requieren de renovación y que afectan en total a más de 200.000 trabajadores de la Región de Murcia, pero no cabe duda que estos, por la implicación del número de personas al que afectan, requieren del impulso inmediato de la negociación colectiva, que debe llevar a cabo el Gobierno regional, máxime en tiempos de crisis. Desde PODEMOS, y a través de la actuación parlamentaria, también llamamos a esa negociación. Estos convenios, en su actual situación, consagran el mileurismo y se ven ya sobrepasados por el SMI, de tal forma que hay que completar salarios de hasta 200 euros mensuales a consecuencia de la obsolescencia de los mismos.

Por todo lo expuesto, formulamos la presente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que lleve a cabo un impulso político de la negociación colectiva en relación con los siguientes convenios colectivos sectoriales:

- Convenio Colectivo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia.
- Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia.
- Convenio Colectivo de Trabajo para Hostelería de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de septiembre de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

### SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

#### 2. Interpelaciones

##### a) Para debate en Pleno

#### Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **INTERPELACIÓN 214, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA EXTENDER LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN IGUALDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA A TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Interpelación, para su debate en el Pleno, dirigida a la consejera de Educación, sobre las razones por las que no se han cumplido los compromisos adquiridos para extender la formación específica en igualdad para la prevención de la violencia machista a todos los centros educativos de la Región

Más concretamente, el pasado 29 de junio del Pleno de la Asamblea Regional aprobó en el marco del Debate sobre el Estado de la Región y por una amplia mayoría de cuarenta y un votos a favor y tres en contra la siguiente propuesta de resolución:

6. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a extender a todos los centros educativos de primaria y secundaria de la Región, tanto públicos como sostenidos con fondos públicos, cursos de formación específica en igualdad, que incidan en la prevención y detección de la violencia machista entre nuestros menores, ante el considerable aumento de las víctimas menores de edad según los datos recabados por el Consejo General del Poder Judicial.

En las Resoluciones de 28 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022/2023, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria, y para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, no se recoge, sin embargo, ninguna mención a esta formación específica, de forma que la vuelta al curso se plantea sin ningún cambio a este respecto a pesar del

claro repunte de la violencia machista entre menores, por lo que interpele a la consejera de Educación para que explique los motivos de este incumplimiento.

Cartagena, a 4 de septiembre de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **INTERPELACIÓN 215, SOBRE RAZONES POR LAS CUALES LA REGIÓN DE MURCIA REGISTRA EL PORCENTAJE MÁS BAJO DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A CARGO DEL FONDO COVID-19 EN 2020, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Interpelación, para su debate en el Pleno, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, sobre las razones por las cuales la Región de Murcia registra el porcentaje más bajo de ejecución de las ayudas concedidas a cargo del Fondo Covid-19 en 2020.

El informe de fiscalización de las subvenciones relacionadas con el Covid-19 convocadas por las CCAA y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio en el ejercicio 2020, publicado por el Tribunal de Cuentas el pasado 28 de julio, revela que la CARM fue la autonomía con un porcentaje más bajo de ejecución de las ayudas concedidas a cargo del Fondo Covid-19, concediendo solo el 61 % de las ayudas convocadas.

Siendo responsabilidad del Consejo de Gobierno difundir e impulsar estas convocatorias, a fin de asegurar que en un momento tan crítico llegaran a las personas que las necesitaban, interpele al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital a que dé cuenta de las razones que explican este incumplimiento.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 1057, sobre programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1058, sobre programas de mejora de la empleabilidad para personas en situación o riesgo de exclusión social, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1059, sobre situación del proyecto de desdoblamiento de la carretera F-36 Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1060, sobre importe del presupuesto previsto por la consejería para 2022 destinado a

garantizar la seguridad en la carretera F-36 Torre Pacheco-La palma (cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1061, sobre fecha prevista por la consejería para llevar a cabo las obras de desdoblamiento de la carretera F-36 Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1062, sobre si tiene previsto la consejería incluir en el presupuesto de la CARM para 2023 el desdoblamiento de la carretera F-36 Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1063, sobre situación en la que se encuentra el proyecto de desdoblamiento del acceso oeste de Cartagena por la carretera RM-332, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1064, sobre importe del presupuesto previsto por la consejería en 2022 para el desdoblamiento del acceso oeste de cartagena por carretera RM-332, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1065, sobre previsión de la consejería para llevar a cabo las obras de desdoblamiento del acceso oeste de Cartagena por la carretera RM-332, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1066, sobre previsión por la consejería de incluir en el presupuesto de la CARM 2023 dotación suficiente para las obras de desdoblamiento del acceso oeste de Cartagena por carretera RM-332, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1067, sobre fecha prevista por la consejería para llevar a cabo las obras de reparación y acondicionamiento de la carretera RM-E26 que une La Corona de Perín con Cuesta Blanca (Cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1068, sobre importe del presupuesto previsto por la Consejería para 2022 destinado a reparación y acondicionamiento de la carretera RM-E26 que une La Corona de Perín con Cuesta Blanca (Cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1069, sobre previsión por la consejera para incluir en el presupuesto 2023 una cantidad suficiente para la reparación de la carretera RM-E26 que une La Corona de Perín con Cuesta Blanca (Cartagena), dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1070, sobre previsiones de la consejería para la reparación de las carreteras de la zona oeste de Cartagena, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1071, sobre motivos por los cuales una mujer que ha sido violada no puede ser atendida en un hospital público murciano para la interrupción de su embarazo, como marca la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1072, sobre actuaciones a las que se dedica la Comisión especializada en violencia de

género del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1073, sobre motivos por los cuales una mujer víctima de violencia de género no puede ser atendida en un hospital de Murcia para la interrupción de embarazo, como marca la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1074, sobre existencia de denuncia desde la consejería sobre la invisibilidad del muro feminista de Archena, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1075, sobre motivos por los cuales una mujer embarazada de un bebé diagnosticado con graves patologías, no puede ser atendida en un hospital público murciano para la interrupción del embarazo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1076, sobre nombramiento de miembro de la comisión de valoración para la adjudicación de contratos con clínicas privadas que van a realizar interrupciones embarazo en la Región a un ginecólogo declarado objetor de conciencia, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1077, sobre gasto público desorbitado e innecesario de dos contratos licitados con las clínicas privadas Géminis Planificación Familiar, S.L., y Clínica Delta Médica SLP (Ginemur) e Instituto Ginecológico de Murcia, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1078, sobre arreglo y adecuación de los espacios del CEIP San Isidoro y Santa Florentina ubicados en la Casa del Niño, en Cartagena, dirigida a la consejera de Educación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1079, sobre obras previstas para la ampliación y adecuación de los espacios del CEIP San Isidoro y Santa Florentina ubicados en la Casa del Niño, de Cartagena, dirigida a la consejera de Educación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1080, sobre si se ha respetado la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, en la tramitación de la concesión demanial de parte del inmueble de Casa del Niño de Cartagena a la Fundación Instituto de Inteligencia Libre, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1081, sobre cesión por parte del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA) del uso de una parte de la Casa del Niño de Cartagena a la Fundación Instituto de Inteligencia Libre, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1082, sobre razones del retraso en la puesta en marcha de un centro de formación profesional especializado para trabajadores de la industria en Cartagena, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1083, sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción del nuevo centro de salud del Polígono de Santa Ana, en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1084, sobre importe del presupuesto previsto por la consejería en 2022 para la construcción del nuevo centro de salud del Polígono de Santa Ana, en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1085, sobre importe del presupuesto total para la construcción del nuevo centro de salud del Polígono de Santa Ana, en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1086, sobre fecha prevista por la consejería para el inicio de las obras de construcción del nuevo centro de salud del Polígono de Santa Ana, en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1087, sobre calendario estimado por la consejería para el inicio y finalización de la construcción del nuevo centro de salud del Polígono de Santa Ana, en Cartagena, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 932, sobre coordinación de los servicios de extinción de incendios, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 933, sobre autorización de ampliación de explotaciones porcinas en el entorno del Mar Menor, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 934, sobre motivos por los cuales una mujer que ha sido violada no puede ser atendida en un hospital público murciano para la interrupción del embarazo, como marca la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 935, sobre actuaciones a las que se dedica la Comisión especializada en violencia de género del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 937, sobre motivos por los cuales una mujer embarazada de un bebé diagnosticado con graves patologías no puede ser atendida en un hospital público murciano para la interrupción de ese embarazo, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 938, sobre medidas previstas por la consejería para reducir el índice de tabaquismo en la Región, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 939, sobre situación de las concesiones de los puertos dependientes de la Comunidad

de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 940, sobre valoración por la consejería de la no reducción de maltrato en la región pese al aumento de financiación, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 941, sobre programa de reasentamiento de refugiados incluido en el presupuesto del Servicio Murciano de Salud para 2022, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 942, sobre medidas para el fomento de la natalidad, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 943, sobre tiempo medio de espera de una persona mayor en situación de dependencia para la obtención de una plaza en una residencia, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 944, sobre si en los próximos presupuestos se va a considerar a los abuelos como una parte fundamental de la familia para la recepción de ayudas, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 945, sobre cuál es el tiempo medio en lista de espera de una persona con discapacidad para percibir una prestación, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 946, sobre en qué punto se encuentran las gestiones de la carretera de Benizar con los ayuntamientos implicados, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 947, sobre razón de que sea en Cartagena el programa de diversidad de género incluido en los presupuestos de la Comunidad, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 948, sobre previsiones en la ejecución de las obras en carreteras de Cartagena como desdoblamiento de la carretera F-36 (Torre Pacheco-La Palma), acceso oeste en RM-332, carretera RM-602 a La Aljorra y RM-E26 La Corona de Perín con Cuesta Blanca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 949, sobre previsiones del Gobierno regional para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la carretera F-36 Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 950, sobre previsiones del Gobierno regional para la ejecución de las obras de desdoblamiento del acceso oeste por carretera RM-332, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 951, sobre previsiones del Gobierno regional para la ejecución de las obras de reparación integral de la carretera RM-602 desde la autovía A-30 a La Aljorra y la empresa SABIC en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 952, sobre previsiones del Gobierno regional para la ejecución de las obras de reparación y acondicionamiento de la carretera RM-E26 que une La Corona de Perín con Cuesta Blanca (Cartagena), formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 953, sobre si se ha respetado todo lo contemplado en la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, en la tramitación de la concesión demanial de una parte del inmueble Casa del Niño, de Cartagena, a la Fundación Instituto de Inteligencia Libre, formulada por el G.P. Socialista.